

Cong Mustrado el Angel de las escuelas y Replandeciente
Por los escritos Como Sol en el firmamento de la Volena
des vanecen sus Rayos la Niebla que obscurece
reze las Conciencia. Con el titulo de Des
engando Catolico

Proximo

cap. 1. Erat lux vera illuminans omnem ho-
minem Venientem in hunc mundum

(1)
Math. cap. 22 Diliges Dominum Deum tuum ex
toto corde tuo & intota anima tua, & intota mente
tua. (3)

idem: Hoc est maximum & primum mandatum
(1)

idem: Secundum autem simile est huic: Dile-
xi proximum tuum sicut te ipsum. (4)

idem. In his duobus mandatis uniuersa lex
pendet & Propheta: (6)

Luc. cap. 10. Non fac & vives
(1)

Jerem. Velatus & Dec. Mag. Grac. con 13 ca
p. 3 quando ergo vir Ecclesiasticus & pru-
denter atq. intelligens multas impietates in ea q.
peccatur Dominus Dei esse cognoviret & non solum
multas scia & fortis & que oprimere possint
inimicitiam & intantum. & iudicio & omnia pro
munibus faciant pauperes quoque devitent in
fortis & audire contemnant taceat in illo tem-
pore nudo Sanctum canibus & ne mutet Max
graciar ante poros que conuerit conculecent eas &
imitetur Jeremiam dicentem: (solus redibam quia
in humanitate repletus sum) & illud in Psalm.
Sanguis lauter sum igitur donec transcam.) (8)

Jerem. Hieron. Cap. (1) Parvuli perfruerant panem
& non erat qui frangeret ei

Jerusalem. Bien nuestro soy verdadera que
illumina a toda Criatura Racional para que
coniga el fin de la Vida eterna para que fue Crea-
da (1) dice por S. Mathio: (2) amar a Dios
de todo tu corazon de toda tu alma y entendim:
que es el primer mandado y el maximo de la Divi-
na ley. (3) Semejante a este es el de amar al
proximo Como a ti mismo. (4) Y Concluye: que en
estos dos mandatos solo se comprehende toda la
ley que difunde la ley de Dios q. si y por sus
Profetas. (5) Y por S. Lucas asegura: que esta ley
es bastante Para conseguir el fin de la Vida
eterna (6)

Contemplando esta luz purgava esta a
segurando en mi Soledad imitando al Profeta Je-
remla por hallarle el mundo en el laberinto q.
proviene S. Geronimo aconsejando esta quietud
para obviar mayor inconvencientes y mas ha-
lando esta Regla firmada por el Maestro Gracia-
no por Canon de la Volena que podra ver el en-
tendidos en el lugar del Margen; (1) hasta que vi
el Papel impreso que con titulo de desengando Ca-
tholico pone en obscuridad las conciencias que
decián seguir dicha luz & Evangelica porque
Consideres Almas en la necesidad que pon-
dera Jeremias (8) y por ella temi la ira de
Dios que pronuncia S. Aug.ⁿ y pone por canon el
mismo Sr. Graciano (9) contra los que ocu-
tan la Verdad avista de los daños que occasional-
la obscuridad en las Conciencia sabiendo que
la misma Verdad Eterna en su S.^{to} Evangelio
por S. Mathio (10) eniña despreciar los pe-
ligros para decir en publico la Verdad q. Dios

D. Aug. Relat. 3. Can. 80 supra dic. cau. & q. qui
 qui metu Cajus libet potestati veritatem occultat
 iram Dei supra reprobat: quia magis time ho
 minem quam Deum. Uterque que Deus est & qui ve
 ritatem occultat, & qui mendacium dicit quia
 & ille prodere non vult, & ite nocere deinde.

(10)

Math. Cap. 10 quod dico vobis intenebris dicite in
 luminibus & quod in aure auditis predicat sapientia
 & nolite timere eos qui occidunt corpus ani
 mam, & corpus perdet in gehennam.

(11)

D. H. 3. Exposit. ejusd. cap. ibi: quod dico vobis qui
 estis tenebris dicite in luminibus... & infra: quod in
 aure dictum est Prov. 10. Sapienter abscondunt
 scientiam. & Ioan. 8. quod auditum est mente
 pertracta.

(12)

D. Ioan. Chiriac. Relat. 3. Can. Nolite timere. 86.
 predict. cau. & q. 1. Sic ergo ex hijs verbis ostendi
 tur, quod non solum ille proditor est veritati, qui
 transgrediens veritatem palam pro veritate men
 dacium loquitur: sed etiam ille proditor qui non
 libere veritatem pronuntiat, quam libere pronun
 ciare oportet aut non libere veritatem defendit
 quam libere defendere convenit proditor est ve
 ritati: Nam sicut Sacerdos debitor est ut verita
 tem quam audit a Deo libere predicet sic laic
 us debitor est ut veritatem quam audit qui
 dem a sacerdotibus probatam in scripturis defen
 dat si ducialiter, quod si non fecerit proditor
 est veritati (Corde enim creditur ad iustiti
 am: ore autem confessio fit ad salutem)

(13)

Iacob. Relat. 3. Can. error 83. dicit: error canon
 veniatur, approbatur & veritas eam minime
 defendatur oprimitur: negligere quippe componi
 & turbare veritatem, nihil aliud est quam foveri.
 nec caret scrupulo societatis occulte, qui mani
 festo, & facione desinit obviare.

Itz Pius 3. Can. Seq. quod enim prodest illi suo

enigma en las tinieblas dela humana in
 y en el oido & nuestro entendimiento seg
 ca el D. or Aug. 10. Sobre el mismo Evang. 10.
 Cando. S. Paul. Ciriusfustomo. las palabras
 mo & Evang. Segunda por canon el Ma
 clamo (12) dice que es traidor dela mima
 dad no solo publica el Sacerdote quela o
 en la mentra y no la publica sabiendola.
 bien el Secular quela supiere oida
 delos Sacerdotes. Y segun de claran tra
 tificus. aprueba, y obscurece. con la
 las extendidas en lo manifestado, equivo
 ne para de haer las con la luz della Ver
 El fidelissimo interprete dela Divina
 tad, que explico en dichos Evang. 10. ma
 la Verdad eterna es el Angel delas esc
 Escriue Clem. VIII. alos Patricios
 Constituyendole Patron de Napoli.
 forma, quela Doctrina de este S. 10.
 toda Doctrina (excepta la canonica)
 priada en las palabras modo en el de
 Sentencias tan firme, que ninguno quela
 se halla de fraudado de la luz dela Ver
 quien la impugna queda en la sospecha de
 nieblas como atestigua Innoc. VI. (18)
 ja causa vano. Y ordena alos dela Vi
 dad de tolosa que sepan la luz y de
 de este sol por Verdadera y Chastis
 ntado es fuerro procuren delatalla en la
 razon de los fideles (16) Y su laus con
 cial providencia del todo No plantand
 ra de errar qualquier tinieblas que
 tan para ofuscar la Verdad & Evang.
 sin se valio de ellas el S. 10. Concilio
 Como atestigua el S. Pontifex Pio. V. (17)
 siroen de escudo para librare la
 dela ofensa, q. Veneu con las Doctr
 que obcurcen las Conciencias de sus
 Porcija causa de la Paulo. V. con mu

non possit, quæ consensus præstat erranti?
D. Sup. 3. Can. reg. contenti videtur erranti, quæ
Veritas, quæ corrigi debent non occurrunt.
(14)

enem. VIII. 3. Bred. oct. D. Th. ait Pie prude
regis cogitatis denovo civitati Parrano adicien
cio vestro, Divine voluntati Ang. interpret. vir
antiquitate & miraculis clavo Thomas Aquinate
quidem honor qui virtutibus camas mira
Petri Conjunctu jure optimo debetur.
Doctrinæ quidem testis est ingens librorum nu
merus, quos ille brevissimo tempore in omni discipli
narum genere ac mira perspicuitate, sine ullo prar
errore conscripsit.
(15)

na. VI. 3. ed. Bred. 2. 3. ed. oct. Th. Th. Doctor
inquit Doctrina præfertur (exempla canonica)
& proprietate Verborum mundum dicendo
Veritatem Sententiarum, ita. & nunquam
qui eam tenet invenitur a veritatis tramite de
viare, & qui eam impugnaverit, semper fuitate
perditur
(16)

Th. Th. 3. ed. Bred. ad. academiâ tolosanam
salutem. ait. & tenere præsentiam vobis in iudi
cio. B. Th. Doctrinam tanquam veritatem
Chatholicam sectemini eamque studiis totius
vobis ampliare.
(17)

Th. Th. 3. ed. Bred. Factum est inquit omni
potenti Dei providentia ut Angelici Doctoris vi
veritate Doctrinæ qua App. 3. Ecclesiam
in iudicio confutaret erroribus illustraret ex
eo tempore, quo celeberrimis civibus ad scriptur
fuit multi qui ainceps exortæ sunt heresi con
tra & converti alii parentur, quod et antea
eligendo nuperin Sacri Concilii Tridentini
Decretis apparuit
(18)

Th. Th. 3. ed. Bred. lect. 6. Splen diduini in
uit Chathice fidei Helietz B. thome Aqu
nati cuius scripturarum eloquio militans ec
clesia hereticarum tela Felicitos eludit,
(19)

2090 reallate su. Veylander. (18) Th. Th. 3. ed. Bred. 2. 3. ed. oct. Th. Th. Doctor
Congregada en la solemnidad del S. celebra su
portan excelentis G. de Justicia le han elevado al nombre
de D. Th. (19) Tenla misma festividad celebra
el haverle confirmado por buenos y Verdaderos la
Imagen de nuestro Señor Jesuchristo hablando al mismo
Sancto. (20) Con esta seguridad trasladare de sus escri
tos algu dela luz quebarte para desterrar dicha niebla
Confianza: que por la Charidad de sus hijos illumi
nara Dios nuestron entendimientos: como solo suplica
la Iglesia S. ta diciendole toda asu Divina Magestad
Con submisión y esperanza: Señor que con admirable
erudición, & enseñanza del D. S. Th. Th. clarifi
car atus Iglesia y con sus obras la fecundar; ati rogam
os: quenos la comuniquis para que nuestro entendim.
entienda loque el D. S. Th. Th. ha enseñado, y te agxo
demo a su imitacion en el complim. to enra obras. (21)

honorem & venerationem indies magis magis que au-
geri plurimum. Dño gaudemus.
(19)

In Brev. Nom. lect. 6. scripta ejus & multitudinis &
Varietate & facilitate explicandi. Per difficultates adeo
excellunt ut ob eam causam etiam nomen Doctoris &
angelici jure sit adeptum.
(20)

In Cad. lect. Neapoli. Cum ad Imaginem cruci
fixi vehementius oraret hanc vocem audiret:
Bene scripsisti de me thoma quam mercedem acci-
pisti cui ille. Non aliam. Deus noster ipsum = (21)

Oratio Ecclesie

DE us qui Ecclesiam tuam Bthome Confessoris tui atq. Doctoris mira cru-
dibione Clarificas & Santa Operatio ne fecundas. Danobis que su-
mus. & que discuit intellecta conpicere & que egit imi-
tatione complere. Per Dny nram Jesum Christu. &c.

Resumen.

De vnor Vagos del sol dela 10.^a S.^{ta} Thomas trasladado q. de vanecio-
las nieblas de vn Silogismo devulgado con el esplendor
desengano Chatholico cuya mayor alarigiente.

En queno ama, Resistencia, y obedee en lo justo a su legitimo Rey q. ^a lamat. es grave peccam.
Viendo que en el ministerio. Sacro intituido para imitar el amor al Rey & Reino eterno, se por-
ta el amor al Rey y Reino temporal, obcurrecidas las Conciencias. En las tinieblas de esta ma-
nada algunos de los Vagos del sol dela 10.^a S.^{ta} Thomas que las de vanecien: Vanq. ellos basan
correr la pluma citando otras lues del S.^{to} para exaltar mas al Pastor de la gloria, y traen
las Religiones al Cuidado de su Vebano; y parece q. su numero enbaraza la inteligencia
sede el golpe donde devia avivarse: por esto se intenta suplir con la brevedad de este Veramen-

S.^o 1.^o

En este 1.^o S.^o enuena el 5.^{to} S.^o en suprimir Rajo: que la Omission solo es pecado de omision
quese cometen en las Virtudes quando se falta a la Justicia y en orden a la ley de Dios y human.
De cuya luz infiere el autor del Papel num. 1. que hauiendose visto en la Ley y Evangelio que
no obliga mas que a amar a Dios sobre todas las cosas, y al proximo como a si mismo, no pueden
cada mortal el no amar a su legitimo Rey; porque la Virtud de la Justicia, aunque tenga por
la Voluntad, no puede directamente obligarla sino en orden a la Justicia legal. Divina; ni a la
interior, por no extenderse mas que los actos exteriores: Vassi asegurando el S.^{to} Ex.^o am; que la
obliga a amar a Dios y al proximo; y q. en esto consiste toda la Divina ley: en contra esta Ley
la falsedad de otro ageno amor q. se persuade con color de desengano Chatholico; pero por la
delos S.^{to} Apóstoles, que para apoyo alega el desengano; porque ni S. Pablo hablan del amor en

la última ambición que entra con el mismo desinterés & persuade

Supone el 2.º num.º que entendiendo estos tres Raxos del S.º D.º se manifiesta el Reino interior, que de clara lo-
Nas. de Christo por San Lucas Cap. 12. de. 21. y que en esta Vida tiene por fin la unión del amor de Dios para gozarle eternamente.
de la Bienaventuranza: y de esto infiere el papel: que persuadiendo átha mayor el amor al Rey con la privación de pecado mortal no solo con
de la Voluntad del Cath.º para que tenga el fin, y obsequio, y enienda el S.º Evang. Sinotambién la agasta del Reino
interior y la paza al sentir dolor Barbaro que im- pugna el Santo. D.º en diferentes lugares porque entendían conuñir nuestra Bienavento-
nanza en el Reino temporal, Conque intenta dicha mayor unir la Voluntad del Vasallo, y esto Conprivación de pecado mortal comen-
ciase este solamente con apartarse del amor de Dios, y del Reino interior enque Conserua tanto mas quanto se obtrajere de lo
exterior Como se prueba del Santo Doctor. y Sagrado Texto.

Comprueba el num.º 3. esta abominable pretensión de dicha mayor, porque en ella igualmente seda por pe-
cado mortal el desear de amar al Rey legitimo, que de Sar de obedecerle, y Reverenciante. Deque se sigue: que como en los actos de
virtudes cuyo oñiñion es pecado mortal, solamente lo es porque se falta al Complimiento del fin proprio de la Virtud, y
manda el precepto: persuadiendo, que se peca mortalmente de tanto de amar al Rey legitimo repudiado, que se falta al fin del pre-
cepto, que falsamente se supone y pretende probar el qual en la Virtud del amor o caridad es el ultimo de la Eterna Bienaventuranza
proprio obsequio temporal Como sentian dthos y fin de los actos de dicha Virtud. Y por esto, que esta Bienaventuranza conuñe en el Reino
temporal Como sentian dthos Barbaros.

El num.º 4 manifiesta ser incompatible el Dogma, que persuade dicha mayor con el precepto Di-
vino de amar a Dios porque en el primer lugar se refiere a S.º Agustín que dice a Dios: vos te ama el que contigo
ama otra Cosa. Venel segundo, que el desapejo de la Concupiscencia alio terreno es aumento de la Charidad. De lo se sigue: &
estrichando Como pretende dicha mayor a amar al Rey legitimo Como avltimo fin, encuya termino el desear de amar solo puede ser pe-
cado mortal Como esta dicho, debierna el amor de Dios, que manda el maximo de los preceptos Divinos y auñiñimo y oñdera este nimen con S.º Thas
S.º Greg.º que este amor al Rey puede ordenarse a Dios p.º Contanta dificultad Como en los aulicos y Palacios pondera dtho S.º Greg.º

Con lize el 5 numero que por el fingido precepto de amor, que atribuye dtho pretensio desengaña Chath
olico a los sagrados Apóstolos, que siempre enseñaron el puro amor a Dios apartando la Voluntad de lo terreno, y la ordenaron ala tota-
lidad de Mandar el maximo de los preceptos se ha seguido no solamente el efecto de impedir el amor a Dios, q.º S.º Thas previene; sino
tambien horroizado las Conciencias en las contiendas enemidades, y escandalos en las Casas, y Conventos que ha ocasionado y nose ve
bien por publicas en las acusaciones, y echos, que no han podido Ocultarse

§ 3.º

El primer Vajo de este §.º alumbra para conocer, que muestra ignorancia Ocasiona el segundo mandamiento de ama al proximo, porque como en las
Ciencias Comprehendidos los principios falta motivo alio poco inteligentes para sacar las Conclusiones, que en aquellos los inteligentes Conocen; siendos co-
mo es el fin en lo operativo lo mismo q.º el principio en las Ciencias se sigue: queri reconocer en el fin del precepto de amar a Dios que es preciso amar tambien
al proximo Como medio para conseguir el fin no necesitara explicarse por el segundo Mandam.º

De esta Doctrina infiere el 1.º num.º del papel, que por falta de amor al legitimo Rey no se peca mortalmente como
persuade dicha mayor porque asentando Como Concluye dicho Vajo: que el amor de Dios es el principio, y fin de todo nuestro obrar no puede Alguna de nuestras
obras ser Condenada a pecado mortal Saluando este principio y oratin al fin Como se sacra aunq.º falte qualquier otra Amor fuma de lo que debemos
a Dios Como fin de nuestra Bienaventuranza, y al proximo Como participacion de aquella Eterna felicidad, antes por el Contrario dicho amor y qu-
el quier otro, que no aparte de la Verdad de dicho fin puede precipitarnos a pecado mortal Como acontes alio que Como a fin, se inclinan
ala Corporal y Visible encuya termino esta Comprehendida dicha potestas aque pretende inclinar dicha Mayor =

El 2.º Raxo manifiesta la obligacion del 2.º precepto de amar al proximo enque se halla la naturaleza
Corporal y la espiritual **Quiero** que segun esta se debe el hombre amar asu despues de Dios mas que a otro, porque Dios se debe amar Como prin-
cipio de el sumo bien enque funda el amor o Charidad El hombre asu mismo enquanto participa de este bien, y al proximo o como visible
acercamiento a el Como la Union de esta participacion sea en orden ala Union ConDios, esta debese primero por Coniguiente para la Obervancia
del 2.º precepto basta que uno ame al proximo en la naturaleza Espiritual Como asu mismo. =

De este Cor.º so, y principalidad Conque excede la obligacion de amarse asu primero, qual proximo infiere el
2.º num.º del papel la falsedad de dtho mayor, que persuade obligar a pecado mortal el amor al Rey legitimo porque no solam.º es inferior al
amor, que Ordena el 2.º precepto sino tan Contrario, y averio como es lo Corporal de lo Espiritual, y el amor de lo Corporal aunque puede or-
denarse a Dios y deotramanera ser bueno pero siempre lleva consigo el peligro de poner en ello el fin Como prueba S.º Thas Por Conguen-
te no cabe q.º obligue a pecado mortal sino en la inteligencia de lo q.º tienen por fin las potestas temporal, o de lo que llenos de este amor
pro pria segun la naturaleza Corporal prealecan en el tiempo q.º previene y lamenta El Apostol San Pablo. 2.º ad Thymth. 3.º =

Con el 3.º Raxo se planeece, que uno proximo se debe amar mas segun la mayor Razon de la Consum.

Algunos de los que abren en el papel en su parte inferior o en la parte superior

enque estan unidos. Por esto los de una familia mas que los de un Reino en las cosas temporales aunque igualmente en lo politico y civil. Como los soldados se deben mas amar entre si que a los demas del Reino y ayudarse y emplear militares. y la domesticidad estrecha mas que la politica por ser segun el natural origen de un mismo tronco; y segun la contingencia de nacer o Voluntad de permanecer en un mismo Reino. y la familiar en el exercicio de la misma. todas las demas Voluntarias uniones, q. se componen para otro particular fin.

De esta Verdad infiere el papel num. 3. ser falso lo que intenta persuadir dicha Mayor por quando mas la union domestica por ser mas natural entre todas estas uniones no llega obligar a que sea pecado mortal amar al Padre solamente como solo obedezca y Reverencie como manda el 4. precepto espiritual segun de claridad sagrada q. se citan en el papel. Como puede estrechar a pecado mortal la obligacion politica de amar al Rey. Si se mira la gran Confusion que dicha pretencion ha ocasionado en las Conciencias de los fieles que obligados mas a la union politica, q. la politica segun S. Ambrosio no solo los ha sacado de esta union, faltandole unos a otros en lo que estan obligados tambien puesto en una continua contienda y enemistad hasta llegar a dividir en los claustris y monasterios los que se han obligado a amar y alabar a Dios.

En el 4. Rayo se manifiesta Claramente que el fundam. de la amistad politica en la union de los bienes temporales y politicos que principalmente se hallan en el Principe por cuya direccion llegan a ser de mas y por esto deben corresponderle los Vasallos Confidelidad y obediencia. La Charidad aunque es el fin de la Bienaventuranza se funda en la Comunicacion de la Bienaventuranza eterna que esencialmente se halla como en el primer principio de donde mana todo lo que son Capas de ella. y Condujo el 1. que solo Dios se debe amar de la Bienaventuranza, y al proximo como Capas de participarla.

Con esta ley Condujo el 4. num. del papel: que dicha Mayor no solo Confunde los dos Rayos y politicos persuadiendo ser pecado mortal el desamor de amar sino tambien persuade la Doctrina de aquellos Barbaros q. comutir la Bienaventuranza en la politica R. porque no poniendo en esta el fin y Bienaventuranza ningun defecto a ser mortal Como esta dicho y repetidas veces prueba S. Thomas y responde tambien que el Rey por legitimo que sea no es el fin del Reino temporal y asi queno pueden ordenar a Dios el amor de sus operaciones queno miran a conservar comun, a dilatar su conueniencia antes peligran amandole en esto. Como manifiesta el 1. Rayo donde esta este num. 4.

En el 5. Rayo Verplandee la Verdad de las dos Opiniones Contrarias si el modo de la Charidad entra en el precepto de las Virtudes por que los que tienen la afirmativa dicen bien en que el precepto de la Charidad pueden tenerla q. obliga este precepto y puede disponerle para ello y asi anadie es imposible de pleniencia pero el modo de esta superior Virtud no entra en los preceptos de las demas Virtudes y en este sentido entra en el que dicen bien los de la negativa y pone el exemplo en el quatro precepto, queno obliga a honrar al Rey con el modo de la Charidad.

El 6. Rayo explica mas la Doctrina del antecedente diciendo: que el precepto de amar a Dios a ordenar todas las cosas a su Divina Magest. y asi el ultimo, que obliga este precepto esta preinado a ordenar todas las cosas que se manda dar al Padre, y todo lo de esta Vida no en fuerza del 4. precepto sino en Virtud del primero y mas como espontaneo no obliga secularmente siempre como el 4. sino en las ocasiones precisas y por esto puede suceder que el 4. precepto sin que falta del cumplimiento del primero precepto a pecado mortal.

Con la ley de estos Rayos manifiesta claramente niella de error que encierra dicha Mayor por si por ella se intenta que el amor que pertenece al Rey obliga a pecado mortal, porque se falta a la Charidad que ordena todas las cosas a Dios. y se debe exponer en las Conciencias en vntorcedos que nunca puedan estar quietas, para no mentir por ordenar a Dios los actos de las demas Virtudes que de las tres Veridades: y asi mismo es ignorancia intolerable, porque todos los que el primer precepto aunque obliga siempre pero no para todas las ocasiones. Sin Constante obligacion Como explica dirigirse la ley al Rey como ultimo fin, que es el defecto, que puede precipitar a pecado mortal esta Barbaridad de otros Gentiles, que ponian su fin en el Reino temporal q. sigue la heresia de los q. notan mayor gravedad en los defectos sintiendo que qual quier de ellos tal porque se aparta del medio de la Virtud y Vozon y del ordenar al debido fin que impugna S. Thomas en los lugares que se citan.

El 7. Rayo desde 5. manifiesta ser suficiente los dos preceptos que la ley Divina impone de amar a Dios al proximo, porque con este no dirige a para llegar al fin que esta union de amar con Dios conbaga no dirige suficientemente para el temporal y espiritual aduen voluntad a amar. Como parano faltar minimos. El bien q. ordena al proximo a esta union.

De esta Verdad infiere el num. 1. ser engano el amor que persuade solo el pecado mortal esta Mayor siendo suficiente los dos preceptos impuestos de la ley Divina es superfluo y engano el que persuade la Mayor de el mismo modo.

[illegible]

Correl: Exemplares de los demas Gouernos. Continúa el num.^o 9. y 10. lo referido manifestando: que en la forma que estan Unidos los miembros con su Cabeza para otras en lo natural eran los Castillos con su Principe en el Gouerno politico. Hamuna forma parece en el Gouerno economico del Padre Respecto de sus hijos muguer y esclauos en los quales como ha dese la Razon etimon Conquela Cauera Gouerno plos miembros sentidos y passiones en amor y Justicia atendiendo su conseruacion y conueniencia principalmente del todo sin desatender las particulares conueniencias delas partes, que se Conseruan en la Justa proporciõ.

y obediencia
al Imperio o impulso de la Cabeza de el mismo modo el Padre Conseruando este amor y proporción
Nuestro Títulos y Esclavos se conserua así mismo y con mas singularidad el Principe por que toda la Union
y su potestad estriba en el Orden que debe atender para que viva Conseruadas el Comun por faltando la pro
la Justicia y sin esta se destruye el amor y llegan las partes y de todo a un mayor precipicio que ninguno puede querer
a su obligación. =

¶ De la proporción y Correspondencia infiere el num.º 14. que no siendo Conforme al
el amor del Vasallo a su Rey por legitimo que sea sin asuntar en esta no puede ser obligatorio antes si defectuoso
quanto legouernare la unión ni es dirigible por la Charidad aunque lo sea la Obediencia y Reuerencia aque solo
de Dios pero no al amor antes debe el Justo pedir y buscar otra Justificada proporción interponiendo la Div. Provisi
Conserue =

Manifesta el num.º 15. que así como el fin de la Potestad politica en el Reino es el bien
bien comun es en el Reino espiritual la felicidad eterna por esto con cluye el 1.º 2.º en la 3.ª Razon que no puede
hallarse en los hombres en la 4.ª este amor al racional y este num.º 15. con cluye: que la Conseruación
bien en la Gloria Santa tiene este eterno y soberano fin para cuya Conseruación no es nuevo otro amor que el de la
Dios y al proximo segun lei dei preceptor de la Ley Divina y así que a manifestado en lo que persuade a los majores al amor
Rey Conseruación de pecado mortal. =

§ 5.º

¶ Crisla la Verdad de todo lo dicho la Verdad del Divino Verbo; quedie: quien ama su alma la perdona; y quien ama
en este Mundo la guarda para la Vida eterna; encuya Palabras Manifestan los Reyes de 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º
y barbaria del amor humano en inclinarse al terrenal o al Celestial y eterno por eso este es solo el bien Verdadero y el terreno
apariencia. esta Verdad manifesta el 1.º 2.º 3.º con diferentes textos Sagrados encada uno de los Cinco Reyes de este 8.º por lo
vence el papel la falsedad de dicha Mayor en persuadir que es pecado mortal el de Tar de amar al Rey legitimo por que
Reino bien terreno como lo es no puede ser absolutamente bien y minus el sumo en que consiste la Vida eterna. y Con
ferix algunos de los preceptos que ha Ocasionado a la mayor dando culto ala Imagen del Rey en presencia de Jesuchristo
Comas Reluciente luto en achas de quatro pabitos siendo las velas puestas delante del Señor de en solo pabito
Para nro del Cielo con la Reina Principe y Duque y Baronesa en sus Retratos quere echaron en algunas
de nunciando el alleluya que llevan los Tres sus Cabezas como llevan los 1.ºs Fincoles y moradores del Cielo por
ciar la felicidad que Con esta piadosa Ceremonia nos anuncia la Gloria en el Sabado 1.º al Cantar a Gloria
Deo y dando culto alas Imagenes de Rey y Reina puestas en los altares en mas vistoso y apacible
lugar sobre las Altas que muchas y casi todas las demas Imagenes que en
el mismo Altar se adoraban Abominacion; previno el Profeta Sa
nuel Spantem in loco sacro segun explica el Psalm. 134. 1.º
Ala nacio. Repetidas ves

§ 6.º

¶ Reyes de los del Sol 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º que se rasada
el fin pro puesto para dei Vencer la niebla que le uanta
La mayor propuesta en el silogismo del Desengano
Cra tho lio

(22)

Ang. 2.º D. 2.º 19. az. 3.º Corp. Omnis impert
pre ter minionem boni non autem Cuius Cuius sed boni
debiti. Bonum autem sub Ratione debiti pertinet prop
rie ad Iustitiam. Ad legalem ad debitum accipitur in or
dine ad legem divinam vel humanam ad specialem au
tem Iustitiam secundum quod debitum Consideratur
in ordine ad proximum unde Comodo quo Iustitia est.

¶ Para que uno peque no basta segun el Ang. 2.º 1.º
de aplicar la Voluntad a algun bien; si es
bido; porque solo es pecado quando por esta omision se
al Complimiento de la Justicia legar por lo que mana
Divina o humana o ala Justicia particular en
deber al proximo Por esto con cluye que la omision
especial pecado del mismo modo que la Justicia
cul Vicio y en Otro lugar (23) Compañia
Ser medio que causa el pecado en el alma Co

peccati virtus et supra habitum est. omnino est. speciale
peccatum dicitur inordinatum a peccatis, que opponuntur alijs vir-
tutibus.

23

Aug. 12. q. 84. a. 1. 3. Corp. Cum enim peccatum sit.
que ad infirmitatem omni, et supra habitum est. peccatum
quod mortale dicitur ad similitudinem mortis qui dicitur.
mortalis ex eo, quod inducit defectum irreparabilem per
inordinatorem alijus principis ut dictum est Principi-
um autem spirituale est virtus, que est. Secundum vir-
tutem est ordo ad ultimum finem et supra dictum est qui
quidem sibi titulus fuerit reparari non potest per aliquid.
Principium intrinsecum sed totum per virtutem Vicinam
et supra dictum est, quia inordinatio eorum sunt
ad finem reparantur ex fine, sicut error, qui accidit circa
conclusiones per veritatem principiorum. Defectus ergo or-
dinis ultimi finis non potest per aliquid aliud quod sit
principaliter: sicut nec error qui est circa principia
et ita huiusmodi peccata dicuntur mortalia quasi irrepa-
rabilia. Peccata autem que habent inordinatorem circa
finem, que sunt ad finem conservato ordine ad ultimum
finem reparabilia sunt, et tunc dicuntur venialia.

24

Aug. 12. q. 84. a. 1. 3. Corp. dicendum: quod in moralium forma aten-
dunt principaliter ex parte finis. Cujus ratio est quia principi-
um moralium actuum est Voluntas, cuius obiectum et quasi
forma est finis. Semper autem forma actus consequitur formam
agentis: et oportet quod in moralibus id, quod dat actui ordinem
ad finem dei est forma. Manifestum est autem secundum
predicta, quod per Charitatem ordinantur actus omnium alia-
rum Virtutum ad ultimum finem. et secundum hoc ipsa dat
formam actibus omnium aliarum Virtutum: et pro tanto dici-
tur forma Virtutum. Nam et ipsae Virtutes dicuntur inordi-
nari ad actus formatos.

25

Aug. 12. q. 84. a. 1. ad 2. sicut supra dictum est cum de decem
preceptis agitur modo dicit dilectionis non cadit sub illis precep-
tis que dantur de alijs actibus Virtutum: puta sub hoc prece-
pto: honora Patrem tuum et matrem tuam non cadit, quod
hoc ex Charitate fiat. Cadit tamen actus dilectionis sub pre-
ceptis specialibus.

enfermedad Corporal envena: que assi como esta solo es
Mortal. porque lleva consigo algun defecto irreparable
por destruccion de algun Principio de el mismo modo no
puede ser pecado mortal defecto alguno que no quite el or-
den al ultimo fin porqueno es Reparable por algun pr-
incipio intrinseco. sino si Virtud Divina como la enfer-
medad Corporal: y assi mismo que asi como el error en
los principios no puede repararse. en lo racional siendo
el Orden al ultimo fin no puede repararse el defecto
que quitarre este Orden. Con eluyendo: que el. pecado pue-
de ser mortal solo quando quita este Orden: porque los
demas defectos que enplaquecen los medios al ultimo
fin singuitar el orden son Reparables y assi no son
peccados Mortales: Ven otro lugar (24) probando
que la Virtud dela Charidad es forma de todas las de-
mas Virtudes lo funda en que da a los actos humano-
s el Orden al ultimo fin. y assi da la forma a todos
los actos porque estos son for mados en quanto son or-
dinados dela Charidad al ultimo fin. Tando
todos los actos delas Virtudes Ordenados por la Cha-
ridad a dho fin son formados por esta Virtud. Po su
defecto no es derechamente Contra este precepto dela
Charidad como ensena este mismo Santo (25)

Proposición Mayor del Desengano
Que es Ama Reserencia y Obedece al lo sus-
to a su legitimo Rey q. do la mat. es
grave peca mortalmente

Combr. Rijo Referido de el sol de la Ilesia. Pto Thomas Claramente redenganece la Niebla, que congo lle-
va esta mayor proposito. El primer Vajo de vanece la Niebla delas dos primeras palabras: porque acentando el Santo que
no es pecado la Omission de Cosa alguna, que no sea devida, y ninguna lo puede ser sinq. pertenezca a la Justicia legal
a la parangula y a la no puede estrechar los actos pro prios dela Voluntad ni de otra potencia Racional o rracable
como prueba Tho. 22. q. 58. a. 4. 3 Corp. aunque pueden pertenecer a la legal segun el mismo Santo.

ibidem ad 34. resque: quoniam pudendo ser est Justicia legal segun explicita el primer Rayo fino es en orden
Divina, o humana: queda claro para las Conciencias timoratas: quoniam haciendo otra ley de amor. ^{En} la
humana queda el Vang. propuesta en el principio de este papel no es pecado mortal alguno Cumpliendo
Divina ley. Así amandole a Dios como esta escrito con palabras del Vang. y al Rey y a otros qual
dimo como asimismo no se puede pecar mortalmente. eng. to ala ley Divina es lo que nuy otra ley de
mo el mismo Vang. atestigua en las referidas palabras eng. to ala ley humana es el del mismo modo
re por q. esta no manda directam. la Voluntad ni a algun acto suyo como tampoco a ninguno de los in
por que sola m. Manda los actos exteriores segun ensena el Ang. 1. or. en la 12. q. 91. a 2. Corp. 9. 92. a
q. 100. a 2. 2. 9. m. Corp. 1. Generalmente todos los P. Chath. en Así o quiere el que propone esta
intro ducir otro precepto de amor, que el Comprehendido Endichale. Vang. y en este caso mudo
la voluntad del legislador sino va contra la misma ley Divina Vang. por ella misma. Asegura que el Cumplimiento
estos dos preceptos se contiene toda ley, y no se ca mortal m. el que la Cumpliere. o quiere, que en alguna de las
ceptos se encierre algun precepto Especial, y particular El Amar al Rey de mas del General El Amar al pro
cuya inteligencia devia proponer algun precepto En que Dios Especialmente de clarame devencie al Rey. Sicutamente
do otro amor, que el que se le deve como a proximo Esto nolo haase porque el Apóstol S. Pedro en su epist. 1. Cap.
y S. Pablo en la epist. ad Rom. que cita para su intento el de romanos. no hablan de la Virtud de la Charidad
n acto de amor y así no solamente, no es Verdad. Chath. la proposición eng. to a este acto de amor pero nio
pueda verificarse en los terminos de esta Virtud y por Coniguiente es solamente nio para introducirnos
de amor de mas del que de claro El S. Vang. Por este segun S. Aug. 1. lib. 1. de Doctrina Cris. 2.
D. 26. Son quatro las cosas que Comprehende El Mandato. El Vang. sobre Escrito: Dios sobre nio
trouamos q. 1. 2. 3. 4. el proximo. Inuestro Cuerpo eng. to se ve. para conseguir el fin de la Vida eterna.

Y S. 1. 2. 3. 4. 223. q. 25. a 22. sigue al mismo S. 1. 2. or. y explicita: que el Cuerpo del proximo
aparte Concluyendo como el Cuerpo nuestro por ser una sola Razon la del amor al proximo, que es la Compas
de la Vida eterna. eterna: y Ser distinta Razon la q. nos Obliga a amar a nuestra alma y nuestro cuerpo
no me alargo porq. Con los Regis El mismo Sol se manifestara mejor en el 5. 5.

Num. 2. Los otros tres Rayos del Sol de la Telesia divan en la rueda que le cantan las Demas palabras
mas alta Mayor: porque en el primero de los tres Resplandece: que ningun defecto del alma puede ser mortal. segun
El Orden al Ultimo fin. La Virtud queda forma, y orden al Ultimo fin. y Ordena la demas
de a el esta Virtud de la Charidad Manifestada en las Palabras del S. Vang. arriba
y así el defecto de la Reuerencia y Obediencia en lo Justo a su legitimo Rey no puede ser nunca tan grave
ayecado Mortal hasta q. Llegue a Romper el orden de la Charidad por Contempar. O menor parte de
canon que Manda dichas Virtudes que son los S. Pedro y S. Pablo Ordenan en los citados lugares
ensena el S. 1. 2. or. 223 q. 105. a 1. Porque solo falta al Orden de la Charidad el que desprecia la ley del Rey
manda Obedecer y Respetar a los proprios Regis. Como a este precepto y Obediencia nunca se falta cuando se
la precisión de algun precepto del Superior, y se hace alguna accion o ceden palabras de menor precio o en Jurisdic
siguiente El defecto de la Reuerencia y Obediencia a su legitimo Rey nunca puede ser pecado mortal hasta que se llegue
al Rompimiento de la ley Divina que manda Obedecer y Reuerenciarse. los que estan proximal Comprimen
ley Divina solamente son los Ministros Superiores y inferiores en lo politico, y en lo Militar los Ministros y Com
dadores que faltan al mandado del Rey y de su Jefe en lo que toca a cada uno en su Oficio: pero en lo de m
Pueblo, que no estan precisados por algun mandado particular no puede ser pecado mortal defecto alguno: aun
Conforme a lo que en los otros es falta que Rompe el precepto. de el mismo modo la Omisión o defecto de la
nunca puede ser tan grave, que Llegue a ser pecado mortal, quando no se Explicita por Palabra o echo algun de
era Supraproio Rey que Llegue a Romper el precepto De que se infiere que la Mayor parte del Pueblo no
no no peliga Inpecar mortalmente por algun defecto de dichas Virtudes sino quando Maliciosamente

ella a Rompe el precepto. ^{delaley Divina;} ~~Deus se infirm~~ pues lo mas nritenen trato Regular. Con su Magestad en que le
 puedan saltar ala Reuerencia, ni los toca al gup precepto Especial porque puedan saltar ala Obediencia. Aunque la
 prontitud de animo a estas Virtudes es precisa queda obliga este precepto Divino pero no es preciso el amor y deseo de
 que se ofrezcan estos actos; ni desear que su legitimo Rey se acuerde de poner a estos Vasallos ensemblante precision: por
 que como manifestada en el terer Rayo dela Luz de Santo Thomas: nose peca mortalmente por el defecto de amor ala execucion
 de las dhas Vdmas Virtudes que es el Orden y modo conque la forma y ordena la Charidad, sino por defecto dela Obediencia
 del precepto en los Canos, que manda obsequiar, que siendo esto tan poco en las personas, que estan fuera del Gremio y esta
 do de Ministros y Soldados es grande Confusion y niella la Universalidad conque habla dha mayor y habla la Cali
 dad que pone de amor y la Justa que hace de amar Reuerenciar y Obedecer. Porque para pecar mortalmente segun
 de la probado nos muestra el amor Vassi aunque este falta conque solamente se Obedezca al precepto y no
 se peca ala Reuerencia debida nose peca mortalmente

(26)

8° = 2°

Th. W. q. 42. in corp. ibi: explicat preceptum.
 Deuteronomio Cap. 6. Dilige Dominum Deum tuum
 in toto corde tuo. Vbi D. Th. non sequitur:
 Precepta de actibus Virtutum hoc modo aliq
 uando actus cadit sub precepto secundum quod est actus
 Virtutis. Requiritur autem ad actum virtutis non solum
 quod cadat super debitam materiam sed etiam quod ver
 beatur debiti circumstantiis, quibus sex proportionatus
 tali materie. Deus autem est diligendus sicut finis vlti
 mus ad quem omnia sunt referenda, et ideo totalitas
 quida fuit designanda circa preceptum de dilectione
 Dei =

(27)

Mag. W. q. 44 a 5 in corp. Horum quatuor est.
 Vbi assignanda nam quod alicubi unum huiusmodi mittitur
 hoc est quia unum intelligitur ex alijs.
 Est ergo Considerandum, quod dilectio est actus voluntatis
 qui hic significatur per cor nam sicut cor corporale est
 principium omnium Corporalium motuum, ita etiam vo
 luntas et maxime quatenus tam ad intentionem finis vltimi
 qui est objectum Charitatis, est principium omnium spi
 ritualium motuum tria autem sunt principia actuum que
 mouentur a voluntate, scilicet intellectus qui significa
 tur per mentem, Vis appetitiva inferior qui significatur
 per fortitudinem, seu virtutem, sive vires Precipitur ergo
 nobis ex tota nostra intentio feratur in Deum quod est ex
 tota mente: est quod appetitus noster regulatur secun
 dum Deum quod est ex tota anima: et quod exterior
 actus noster Obediat Deo quod est ex tota fortitudine
 vel virtute Deum diligere

Es. Th. D. para que los fides con clara intelligen
 cia del primero, y Maximo precepto le obseruen ala
 mbra diciendo (26) Vno todos los preceptos se an de
 algun acto de Virtud. de tal modo el acto mandado es
 Comprehendido en el precepto en quanto es acto de Vir
 tud: Y porque para que lo sea, es preciso no solo que sea
 sobre devida materia sino que sea Vestido delas deui
 das cir constancias conque se proporcione ala tal ma
 teria. Por esto Como Dios deveser amado Como fin el
 timo a quien se refieren todas las cosas, fue preciso q
 el precepto de Amar a Dios se determinase Con la
 totalidad y Comprehension del todo, que esta designado
 en el Deuteronomio Cap. 6. amaras a Dios de todo tu
Corazon. que son las mismas Palabras dela ley Eua

Referida =
 Las otras Palabras Referidas por diction
 Las Evang. pertenecen a este precepto. Maximo q. ei.
Amaras a Dios de todo tu Corazon Alma y entendi
miento Con las que añade el Evang. ^{ta. 12.} Max
cor Cap. 12. [de toda Virtud] o como dice el Eva
 ng. ^{ta. 12.} S. Lucas [De todas tus fuerzas] que es lo mismo
 que se mando en el Deuteronomio Cap. 6. que
 explica de toda tu fortaleza Reducidas a quatro las
 explica el S. ^{to} Jor (28) diciendo: estas quatro cir
 cunstancias conque se debe amar a Dios de todo Co
razon de toda alma de todo el entendimiento de toda
Virtud o fortaleza se ha de dar la Razon Pueran
 que en Algunos de otros Sacros Lugars, falte una
 otra se entendiendo de lo que se expresa en los demas: pa
 ra cuya inteligencia se ha de Considerar que la dilec
 cion es acto dela Voluntad entendida por el co
 razon: porque assi como este es principio de toda

Sancti 22. 228.

De 22. 22. a. 12. corp. Sicut supra dictum est preceptum imponat rationem debiti: in quantum ali quod est sub precepto in quantum habet rationem debiti. est autem aliquod debitum dupliciter; uno modo per se alio modo per aliud: per se quidem debitum est in uno quoque negotio id quod est finis; quia habet rationem per se boni: propter aliud autem est debitum id quod ordinatur ad finem: sicut medicus per se debitum est ut sanes; propter aliud autem ut medicinam det ad sanam dum finis autem in spirituali vite est ut homo ornatur Deo quod fit per Charitatem. Ad hoc ordinantur sicut ad finem omnia que pertinent ad spirituales vitam. unde & Apostolus dicit 1^a ad Thymoth. finis preceptum Charitas de corde puro & conscientia bona & fide non ficta. Omnes enim Virtutes de quibus actibus dantur precepta ordinantur vel ad purgandum Cor a vitiis passionum sicut Virtutes de quibus que sunt circa passionem: Vel saltem ad habendam bonam Conscientiam; sicut Virtutes que sunt circa Operationes: Vel ad habendam Rectam fidem; sicut illa que pertinent ad Divinum Cultum et hec tria requiruntur ad diligendum Deum. Namque impurum a Dei dilectione abstrahit propter passionem inclinantem ad terrena. conscientia vero mala facit horrere Divinam iustitiam propter timorem penę. fides autem ficta trahit affectum in id quod de Deo fingitur separari a Divinitate et a Dei veritate in. qualiter autem genere id quod est per se potius est eo quod est propter aliud. Et ideo maximum preceptum est de Charitate. ut dicitur Math. 22.

movimiento Corporal de el mismo modo es la Voluntad y principal mente quando alia del ultimo fin. q. es objeto de la Charidad pio de todo movimiento moral. Otros tres son las q. mueve la Voluntad para ejecutar es a saber el entendimiento que se significa por la palabra mente la Virtud o fuerza apetitiva que se significa por la palabra Alma; y la o Virtud executiva q. se significa por qualquiera de tres palabras: for taleza: Virtus: fuerza: De que se nos manda por este precepto Divino toda nuestra intencion se enderize y Ordene esto es el amor a todo Corazon: q. nuestro entendimiento se supere a Dios y esto es lo que entendida la mente. o enten dimiento: y q. el appetito se guie segun Dios y esto Explican las palabras tu alma; y que toda nuestra accion estendeca a Dios y esto es Amor a Dios. Continua Virtud y fuerza =

La Luz Evangelica que queda en el Resurre por S^{to} Lucas y S^{to} Marcos con de palabras en quanto a este precepto. S^{to} D^o Ang^o que es el maximo de los preceptos (28) assi como queda dicho el precepto de la Razon de deuda o Obligacion: y assi entendese una cosa en el precepto en quanto a la Razon de deuda por lo que ella es y Comienza a otro en qualquier negocio el fin es por si mismo por la Razon del bien que en el es. lo que se ordena al fin recto es deuda ordenado a otro esto es al dicho fin Comienza en el medio a quien Comienza lo que en el fin rar al enfermo pero dar la medicina o Verdad que pernece. Como a tal medico sino solam. en orden a que atiende. en esta suposicion se ha de entender que de la Vida espiritual estriba en que el hombre una con Dios lo qual Consegue por la Charidad y ya este fin se ordenan todas las cosas que pertenecen a la Vida espiritual. Por esto el 1^o ad Thymoth. c. 1. dice: que el fin de el precepto Charidad nacida del Corazon puro y buena conciencia y fe no fingida. todas las demas Virtudes y actos se hallan preceptos se ordenan a quieta Corazon de la turbacion que causan las pasiones son las Virtudes que las enfrenan; otras bue

Conciencia; Como todas Virtudes que ordenan las Operaciones o atenerse a ellas; Como todas que pertenecen al Divino Culto. estas tres cosas son precisas para amar a Dios porque el Corazon manchado se aparta de Dios por las pasiones que inclinan al contrario: La mala Conciencia se horroriza temiendo la Divina Justicia por la pena, que la amenaza: La fe fingida lleva el afecto a aquello que se finge de Dios apartando de la deidad y Verdad Divina. Por consiguiente siendo mas principal en qualquier genero de cosas lo que es por si mismo que aquello, que se ordena a otro; segun que el precepto de amar a Dios es el maximo de los preceptos Como atestigua S.^{to} Math. Cap. 22.

Num. 1. En estos tres Rayos el Angel de la escuela S.^{to} Thomas ensena el Alma Christiana, que desea salvarse y lograr el fin de la Bienaventuranza eterna, aque aspira dirigiendola Como sea de caminar en la carrera espiritual y Christiana sin algun embarazo de pecado mortal diciendole: que siendo Como son todos los preceptos de algunos actos de Virtud no solamente es preciso para cumplimiento del precepto, que se execute materialmente lo que se manda sino tambien es preciso que la accion tenga todas las Circunstancias necesarias para que sea proporcionada a la materia mandada. Por esto ensena q.^{ue} el precepto de amar a Dios se explica, que sea de todo Corazon; porque solo Con esta totalidad, o integridad se cumple el modo en que debemos amarlo Como fin de todas las cosas: Tassi explica que el Corazon para proceder en esta forma y llevar su intencion entera a este fin debe mover tres principios, que son: el entendimiento a conocer la Verdad Divina que es el fin, a que aspiramos y el que debe tener en todas las cosas y es el objeto de la Voluntad, o Corazon, y el de su acto el amor: asi mismo ha de mover al apetito inferior para que esta Virtud apetitiva proceda contentiendole sin falta ni exceso en la proporcion, que dila la Razon; y deve tambien mover las fuerzas, o Virtud exterior, para que su acto, que es el que parece por afuera se conforme con el acto interior regulado. Por esto Concluye: que en el precepto de amar a Dios no solamente se expresa, que sea de todo corazon, sino que tambien se explica, que se ha de amar de todo enten dimiento de toda Alma, y de toda fortaleza o fuerzas, y Virtud. Finalmente: Manifiesta; que para amar a Dios en esta forma debe el Corazon o Voluntad limpiarse de aquello, aque precipitan las pasiones, que es lo terreno que alaga a la Voluntad y la apega tanto, quanto mas se despegas de las Virtudes, que enfrman las pasiones: debe tener buena Conciencia en el obrar; para q.^{ue} el horror de la Divina Justicia no le detenga el afecto y Confianza; y deve tener fe Verdadera, y no fingida para que no se divierta, a lo que no es Dios; y en ten dimiento la Divina Verdad ame seguramente. Esta Divina Magistad, y Consiga gozarse en el Reyno Eterno, empezando a gozarse en esta Vida Con dicha Union y amor en que consiste el Reyno interior, q.^{ue} ensena nuestro S.^{to} Desuchinus Luc. 12. v. 21.

Num. 2. Asentando en esta Doctrina se manifiesta claro queciendo Como es el Reyno una Congregacion de Ciudades o Pueblos Como la Ciudad o Pueblo Congregacion de familias y la familia o casa Congregacion de Personas segun manifiesta el Filosofo en todo el Primer libro de sus planias politicas y a cada uno de los demas libros de ellas no puede el que escribio otra mayor entender, que es debido el amor al Rey legitimo, desbato de pecado mortal principalmente persuadiendo que esto es de fe, sin entender (Contra toda ley de Dios) que el Reyno Espiritual aque aspiramos no es la Bienaventuranza eterna Como nos de clara y ensena la Santa Ley y Evang.^{eo} sino lo politico y terreno, que se halla en el Reyno temporal Como enten dieran los Barbaros, que en su patria El Rey de Por.^{ta} N.º. 2. a. 1.º. 3.º. Contra Gent. Cap. 31. y opus. vocat. Compendium Theolog.

Cap. 108. Et 163. Porquelo que enseñados della Magestad de Christo Bien nuestro por S.^o Lucas Cap.
demos que el Reyno aque aspiramos emprehender en esta Vida y gozar en la Eterna esta en lo interior
Cosas temporales políticas y exteriores Como explica S. Pablo ad Rom. Cap. 14. en la Comida y
lo necesario para la Vida humana y segun explican los S.^{os} todo lo Corporal y exterior segun se pue
nto. Thomas sobre este lugar por que llamamos firmes, que nuestras Obras las que pertenecen a este
son las q.^{as} dice el Apostol en el mismo lugar Justicia Paz y Fgo en el Espirituano que empezada
na imperfeccion en esta Vida secan perfectas en la Eterna segun ensena el Angel D.^o en el
gar lect. 1. y lo prueba con el sagrado texto de S.^o Mattheo. y Isaias Cap. 6. 32. 35. y todo lo exterior
tenen este Reyno solamente entra en quanto ordenado por los altos interiores que son las proprias op
este Espiritual Reyno y las indiferentes aunque pueden por algunas Circunstancias ser buenas o
estas no pertenecen al Reyno Espiritual sino q.^{as} son con las circunstancias que impelen o impide
n ensena. S.^o Thos. 2.^o 2.^o q. 108. a. 1. ad. 1.^o y en dha. lect. 1. Por consiguiente precisando el
al Rey legitimo de baxo de pecado mortal Como se precisa en dha. mayor se pone p. fin de la
tas. Como Bienaventuranza; que es intolerable error Como sentian los que impugnaban en
porque solo el faltar al fin proprio de la Voluntad y Obieto de sus actos puede precisarse aya
porque de la el fin y perfeccion del alma para q.^{ue} fue Criada Con esta potencia de la Voluntad de
conoce el entendimiento este bien al qual se inclina y no siendo perfecto bien y Verdadero Como
li caduco y terrene segun dha. Doctrina del S.^o no puede precisarse Con tanta estrechez y Obligacion
que pecado mortal; Sino entendiendo Como aquellos que afirmaban que la Bienaventuranza
bre Consiste en la potencia =

Nam. 3. De esta proposicion que por mayor asienda dicho de segun Como esta escrita manifesta, que
a persuadir: que el Rey legitimo Como tal sedere igualm.^{te} amar Reverenciar y Obedecer Como supone el
do por precepto que obligue a ello de baxo de pecado mortal y por ende Como a fin ultimo y Obieto de
Voluntad. porque asi Como en las Virtudes del honor y Reverencia y en el de las demas Virtudes en
Porque el acto de cada uno de ellas es virtuoso en cada una de las Virtudes aunque de baxo del precepto no es
modo de la superior Virtud que la eleva y ordena al superior fin y Obieto de la Virtud superior; por
esta superior Virtud Como proprio de ella Cas de baxo del precepto Como explica S.^o Thomas 2.^o 2.^o
ad. 1.^o y por esto ensena: que para cumplimiento del precepto de amar a Dios es preciso: que se ame de todo
more Manera por consiguiente poniendose estos tres actos de las tres Virtudes Con igualdad e en un mismo punto
de clara: que asi Como es precepto el Reverenciar al Rey Justo y Obedecerle no solo en lo material
acto, sino tambien en el modo Conque estos actos son virtuosos y se contiene Cada uno en su Virtud de el
mo modo se da a entender: que el acto de amar al Rey ha de ser Con el modo que le constituye en el cumplimiento
la Virtud del amor: que entendido Como lo Chatholicos entendemos y ensena el S.^o Thos. 2.^o 2.^o q. 108. a. 1. ad. 1.^o
Virtud de la Charidad aque estamos obligados por dho. primero y maximo de los preceptos de la Ley de Dios
esto no pudiendo ser algun Acto virtuoso sin mirar al fin de la Virtud en que esta constituido y la
mira al fin ultimo sea la Virtud de la Charidad y amor no puede ningun acto de esa Car. ser baxo
de precepto y por consiguiente su defecto ser pecado mortal. Siquiere el precepto que supone de amor mira
amada Guerta de baxo del precepto Como fin ultimo del que se pretende estar obligado y Convenir
tir Con dichos Barbaros que ponian su felicidad en la potencia y gozamiento =

Nam. 4. Muy bello estava S.^o Aug.^o de este devotino quando en el 10 de sus Confessiones Cap. 4.
ma: Menos reama a Dios mio el que Conigo ama alguna Coseciosa Tasi mismo en el lib. de las 88. q.^{as}
diciendo: que el aumento de la Charidad esta disminucion de la Concupiscencia alo terrene en cuya explicacion

Por esto S. Greg. Ojas palabras pone el Decreto por 3 Candelas dist. 21. tratando delas
de los aulicos pretensores en las Cortes de los Principes que por el amor, que fingen tener a su legitimo Rey (suen-
do ambicion y amor proprio) y delas fatigas de los negociantes y de los demas que inclinan su Corazon a las penurias d
corporales y mundanas dice: estos noson Como los Rustos que imitando ala Palma mirando solo al Cielo
de ventaja q. puede derecha y firme a su perfeccion discurrida dello terrene y solo miran a Dios sin tener su intento co
nacen aquellos que inclinándose Como algunos arboles al terrene o ala ciega padecin innumerables males y fatigas para
a ella Conlogi. pretenden. enq. no metengo asentando: que el bien sencible sea en lo que fuere solo puede ser
de la Potencia inferior, y sencible y que solo el bien que absolutamente es bien ob. de la Voluntad. Como en
me S. D. or. i. p. q. 3. d. a. 17. Corp. 22. q. 19. a. 33. Corp. 22. q. 21. 3 Corp. 2 passim. y que todas las
agradar escripturas estan llenas y todos los Santos PP. manifestan los danos, que Causan el apetito inferior y sus
pandoci. ni tengo q. entretenerme en manifestar, que Con esta propension se llena el Corazon & embarazo pa
n el devido amor de Dios y para todo me basta el que solo la Divina Magestad es quien p. se es obnolutamente
amable y no ay amor bueno, que no se encamine a este fin Como uno y otro prueba el S. D. or. 22. q. 25. a. 1. per
Conforman todos los PP. Cath.

amable y noay amor bueno, que se enciende en el alma y se porta. quer. & de veris. q. 20. v. en esto Conformen todos los D^{os} Cath. los
tambien se finge en este papel y la prueba de dhas. mayor ser de fee. Contra todo lo dicho
secundar los Santos Hypocritas que entodas sus Cartas han encenado: que el Verdadero amor solo se deve a
Dios y por su Divina Magestad se deve inclinar alas Criaturas. Vascionales amigas y enemigas Como dice el Santo
Pang. Math. Cap. 5. & 44. & Luc. Cap. 16 y se manifiesta en lo. Rajor del S. siguiente aque me remito y co
lamente como por lo que dice el Hypocrit de la fue fingida; que ensena. 1. to. Thomas que impide al Verdadero amor
que se deve a Dios por este primer precepto. tampoco me entretengo en ponderar la mala Conciencia que ocasiona dicha
propension y el papel: por ser publicas y es Candalosas las discordias Venganzas y la trocimion que Con Capa de amor
al Egoismo Rev ocasiona hasta en las Iglesias y Conventos donde solo se devia tratar de Dios y de su amor Veto
Verdadero y no de cosas temporales, e interponere Con su Divina Magestad para que aplacada su Divina
justicia suspenda e Quite y no ponga en la Verdadera paz y union Christiana Como ensenan y Mandan el Can
onico dist. 25. Canon. ecce. et alij. 25. dist. Can. qui dubit. & seq. 26. dist. Can. Sacerdotes & alij. W. q. 1. &
Decret. & Secretalis. Tit. de viis. Thonon Cleri & extra. Cims. & 6. tit. ne clerici vel monachj. Secularibus
se immiscuant y en la Carta Cms. que omio p. la Brevedad y barutaba lo de S. Pablo ad Timoth. 2. cap. 2 que pon
den en el Canon. y Conc. Cauf. 24. q. 3. y especialmente los Emisarios de Monjas donde Abia de hacitar Dios
Como enre sus esposas y Ser Pelicarij, deffimar Consagradas y entregadas a su Divina Mag^d segun suponen
y no inclinarlas a las pasiones y temporalidades del Mundo por cuya Causa Securen los habidos & Votos que han
de oyar toda su vida. Segun el Conc. Cathagin. 4. dist. 23. Deque re-rique, que en caso q. en otra mayor sepudien
excusar q. como del amor Capotestas y no a Dios no se pueda excusar deque llena de impedimento sea para
llevar a su Alma, y Verdadero Sen

Otros Rayos del Angel D.^{or} enq. seda luz. Obisbar el precepto
 En Vang. en orden al Rey Legitimo y demas proximos y sedes.
 Vanecen las Nieblas de dicha mayor

(29)

D. Th. 22. q. 99. a. 2. 3. Corp. sicut supradictum est cum de
 preceptis ageretur. hoc modo se habent precepta in lege,
 sicut propositiones et scientie speculativae, in quibus Con-
 clusiones virtute continentur et principia. unde qui per-
 fecte cognoscit principia secundum totam suam virtutem
 non opus habet ut utriusque conclusionis seorsum proponerent
 ut. sed quia non omnes qui cognoscunt principia suffi-
 ciunt Considerare quid quid et principia virtute conti-
 netur: necesse est propter eos ut in scientiis ex principia
 conclusiones deducantur. In operabilibus autem in qui-
 bus precepta legi non dirigunt finis habet rationem p-
 principia ut supra dictum est Dilectio autem Dei fi-
 nis est ad quem dilectio proximi ordinatur. et ideo
 non solum oportet dari preceptum de dilectione Dei sed
 et de dilectione proximi propter minus Capaces, quia
 non de facili Considerant unum horum preceptorum
 sub alio contineri.

(30)

D. Th. 22. q. 26. a. 2. 3. Corp. In homine duo sunt, scilicet
 natura spiritualis et natura corporalis Per hoc autem ho-
 mo dicitur diligere se ipsum quod diligit se secundum na-
 turam spiritualem, ut supra dictum est est secundum
 hoc debet homo magis se diligere post Deum quam qu-
 emcumq. alium. Et hoc patet ex ipsa ratione dilig-
 endi Nam: sicut supra dictum est Deus diligitur
 ut principium boni super quo fundatur dilectio Cha-
 ritatis Homo autem se ipsum diligit ex Charitate se-
 cundum rationem: qua est participans praedicti boni.
 proximus autem diligitur secundum rationem socie-
 tatis in ipso bono consociatio autem et Variis dilec-
 tiones secundum quandam unionem in ordine ad Deum.
 Unde sicut unitas potior est quam unio ita quod homo
 ipse participet bonum divinum est potior Ratio dili-
 gendi quam quod alius associetur sibi in hac particip-
 atione et ideo homo ex Charitate debet magis se ip-
 sum diligere quam proximum et huius signum

M

an fuit el. Ang. D.^{or} (29) Laotia
 necesidad del. 2. precepto de amar al
 ascendiendo loque muchas veces tiene enunciac-
 los preceptos q. en lo pratico y Operativo son Con-
 clusiones en las Ciencias especulativas enuncian-
 se contienen las mismas Conclusiones de principio
 para el que perfectam. Conoce los principios y
 q. estos pueden extenderse por necesidad a propo-
 Conclusiones que de aquellos principios se infieren
 y no es dado amuchos aquel pleno Conocimiento
 ncipios sino a los q. plenamente tienen Conocimiento
 de la ciencia; es preciso para que estare al Cam-
 las Conclusiones q. de aquellos principios se infieren
 cija doctrina y de la firmeza de otra que an-
 ene enseñada y asentada en diferentes partes
 en lo Operativo acuso fin no dirigen todas las
 tiene la misma Razon q. tienen en lo especulativo
 principios inferir el Santo queriendo Comen-
 del hombre adios el fin aque deos Ordinas el
 l proximo aunque para los que saben todo aque-
 se extiende el amor de Dios no era precisa ma-
 ion. q. para los que no saben que este segundo
 contiene en el primero y maximo para comen-
 etos menos Capaces Fue con venientia que
 plicare este Segundo precepto de amar al proximo
 y porq. en la luz y Vang. se manifiesta
 da, quere ame al proximo Como se manifiesta en
 seña de atender ala explicacion al S. D.
 por hallarse en el hombre la naturaleza espiri-
 y la Corporal nose entiende este precepto de amar
 minimo segun esta naturaleza Corporal conq. en
 los malos Como manifiesta el Santo Doctor en la
 sino segun la naturaleza espiritual en la que
 uno sedoce mas amar Despues de Dios a si mismo
 a otro algun hombre; y lo manifiesta de la m-
 Vazon del amor; porque este estriba en el a-
 Dios Como principio de todo bien en quien se

est quod homo non debet subire aliquod malum
propter quod participat participationi Beatitude dei, ut pr
etiam bene a peccato =

(31)

Ph. 22. q. 26. a. 8. Corp. Sicut dictum est illi qui
sunt nobis Coniuncti. sunt et charitate magis diligendi
tamquam intensius diliguntur. tam etiam quia pluribus
personis diliguntur. Intensus autem dilectionis est co
iunctione dilecti ad diligendum; et ideo diversorum
dilectio est mensuranda secundum diversam rationem
coniunctionis et scilicet unus quisque diligatur magis
in quo quod pertinet ad illam coniunctionem se cun
dam quam diligitur. Et ulterius Comparanda est dile
ctio dilectioni secundum Comparationem. Coniunctionis
et Coniunctionem sic ergo dicendum est quod amicitia
et sanguinum fundatur in coniunctione natura
et originis amicitia autem concivium in comuni
one civili. Et amicitia Commilitantium in comuni
one bellica. Et ideo in hijs que pertinent ad natu
ram plus debemus diligere. Commilitantes. In hijs au
tem que pertinent ad civilem Conversationem plus
debemus diligere Concives. Similiter plus Commilito
nes. unde Philoceph. dicit. 39 Ethicorum quod singu
lis propriis et Congruentia sunt attribuentia sic ergo
et facere videntur ad nuptias: quidam enim vocant
et natos: videbitur utique et nutrimento Parentibus
et propter maxime sufficere et honorem Parentum;
et simile est etiam 3. alijs. si autem comparemus
etiam Coniunctionem ad Coniunctionem constat
quod Coniunctio naturalis originis est prior et immo
tilior quia est secundum id, quod pertinet ad subs
tantiam: alij autem Coniunctiones sunt super
venientes et removere possunt. Et ideo amicitia Con
sanguineorum est etiam civilior sed alij amicitie possunt
esse secundum illud quod est proprium universis
que amicitia =

(32)

Ph. 22. q. 26. a. 27. Corp. dicendum, quod unaque
que amicitia principaliter respicit principaliter id, in quo pri
ncipaliter invenitur illud bonum super cuius Communica
tione fundatur. sicut amicitia politica principaliter resp
icit principem civitatis, a quo totum bonum civitatis

La Charidad: et assi el hombre se ama en esta for
ma en quanto se Capaz de participar este bien, y ama
al proximo en quanto desea, que le acompañe en la partici
pacion de este bien mismo: y por esto la participacion
o sociabilidad en este bien es la Razón de Amar al pro
ximo. Segun la Razón, a que aspirando desear. Et Dios con
origador en la Eterna Bienaventuranza. Infiriendo
de todo esto: que siendo como es primero la unidad de
Cada uno en si, que la unión de otros; es assi mismo pri
mero que se ame el hombre, y una con Dios que desee
la comparticipacion Divina, que es la sociabilidad y Com
pañia en la misma participacion. Vase Concluyese q.
el hombre deve amar se primero asi (en el orden
de la Charidad) qual proximo. Y en tenor de esto en
senar: que nadie deve mancharse con algun pecado que
quite o impida el lugar ala Bienaventuranza, afin
de librar al proximo de qualquier pecado.

De Tanto advertido el 1.º D.º que assi como
el movimiento tiene por termino el fin a que va a parar, y
la velocidad segun la disposicion del que se mueve; la Ch
aridad tiene por fin y termino a Dios a quien desea
gozar Eternamente y ama mas al que participa mas
aquella Divina Bondad venerando la Divina
disposicion que ha dividido, y comunicado la parti
cipacion 1.º en quanto ala disposicion del que ama
hadeser segun la mayor Coniunction, y sociabilidad
que tiene con los demas en el bien que estan unidos.
2.º es Verdadero y ordenable a Dios por la Charidad
y el acto ordenado al fin de esta Virtud que es
Bien y la Bienaventuranza de gozarle puede ser
nas intento en si mas Coniunctos varaque lleguen
a este fin. Para a declarar esta Coniunction de
amistad, o amor. Vefiendose a lo q. tiene dicho
y anades (31) diciendo; en esta suposicion de que
los mas Coniunctos son mas amables que los demas,
assi por que mas intensamente se aman, como tam
bien porque el amor se funda en mas Razones de
amistad quantas ay para ser mas Coniunctos la cosa
amada del q. ama. Y por q. la intencion, o esfica
cia del que ama precede de la mayor amistad o a
mor entre muchos segun la mayor Razón. Et Con
iunction, o Compania de forma: que Cada uno
ame mas al otro en aquellos que fueren mas

dependet: unde est ei maxime deletur fides, & obedi-
entia a cunctis. amicitia autem Charitatis funda-
tur super Communicatione Beatitudinis, quæ constituitur
Deo essentialiter sicut in primo principio, a quo deriva-
tur in omnes, qui sunt Beatitudinis Capaces. Ideo
principaliter maxime Deus est ex Charitate diligen-
dus ipse enim diligitur, sicut Beatitudinis causa:
proximus autem sicut Beatitudinem ab eo simul
nobiscum participans.

(33)

Ph. 12. q. 100. art. 10. §. corp. dicendum quod cir-
ca hoc fuerant contrarie opiniones, quidam enim di-
xerunt absolute modum Charitatis esse sub precepto:
nec est impossibile observare hoc preceptum Charitatem
non habenti: quia potest se disponere ad hoc quod Cha-
ritas ei infundatur a Deo: nec quando cumque
aliqui non habens Charitatem facit aliquid dege-
nere bonorum, peccat mortaliter: quia hoc est precep-
tum affirmativum, ut est Charitatis operetur. &
non obligat ad semper, sed pro tempore illo, quo ali-
quis habet Charitatem alij vero dixerunt quod om-
nino modus Charitatis non cadit sub precepto, nisi
que autem quantum ad aliquis verum dixerunt. a-
ctus enim Charitatis dupliciter datur scilicet Diliges
considerari potest uno modo secundum quod qui dant actus
per se, & hoc modo cadit sub precepto legi, quod de hoc
specialiter datur scilicet Diliges Dominum secundum
& diliges proximum tuum & quantum ad hoc primi verum
dixerunt. Non enim est impossibile hoc preceptum observa-
re quod est de actu Charitatis, quia homo potest se dis-
ponere ad Charitatem habendam: & quando habue-
rit eam potest eam alio modo potest considerari actu
& Charitatis: secundum quod est modus actuum ali-
arum virtutum, hoc est secundum quod actus alia-
rum virtutum ordinantur ad Charitatem quæ est
finis precepti ut dicitur 12. ad Ro. moth. 1. dictum est
enim supra quod intentio finis est quidam modus
formalis superioris ordinis actus ordinati in finem &
hoc modo verum est quod secundo dixerunt, quod modus
Charitatis nunc cadit sub precepto: hoc est dictum, quod in
hoc precepto Honora Patrem non includitur quod hono-
retur Pater ex Charitate, sed solum quod honoretur
Pater Unde qui honorat Patrem licet non habeat Cha-

Conjunctio. & así en las mormas Conjunction
Entrediez en la una, que en la otra tamien
Mayor y mas estrecha la amistad & am-
to de padre en la Conjunction o a Com-
Consanguineos que se funda en la Vozen dice
En principio o origen la amistad. Cien
Contrahen en la Cohabitacion de una Ciudad
Reyno Coniúto en la Comonicao de al-
de ala Comonicao de todos los Ciudadanos
aquella Ciudad o Reyno: así Como la
dados en la Comonicao y Coniúto
que pertenece al Comun de la Guerra
de la Victoria y Vencimiento de los En-
y Concluye el 5.º d.º que en las Com-
tencen ala Conservacion y Comonicao
se devenen amar a los Consanguineos, en-
nece al bien comun, que es el fin de la
cion en una Ciudad o Reyno devenen
alos habitadores que pertenecen ala misma
Reyno: Como en las Comas Bellicas y qua-
viadas al Vencimiento del Enemigo de
mas afecto a los soldados del proprio ex-
pora el 5.º d.º con la autoridad de
fo. y la Costumbre de los que en sus bodas
a los parientes y en la estrecha obligacion
tar los Padres así hijos y heroras en su
pana a declarar el Orden y prioridad que
Coniunciones y por ellas de clara qual Obliga-
mera dicitur que la de la Consanguinidad es
val es primera y mas firme por que pertenece
ncia: pero qualas demas son accidentales & venen
faciles a Mudarse y sin embargo pueden durar
en quello que es proprio de cada Comonicao
Entre Lugar explica el 5.º d.º que
Comunicao o amistad debe haberse mas propi-
Vesecto del amado en aquel en quien principa-
viende el bien en que se funda la amistad o
cion y pone el exemplo en la Comonicao
politica la qual porque estriba en el bien
Conservacion de la Ciudad o Reyno y esta de
la buena direccion del Principe se debe este
y general fidelidad todos los que son subditos
de la Ciudad o Reyno: De. in fine

nam non efficitur transgressor huius precepti, quod est
de actu Charitatis: propter quam transgressionem meretur

(31)

Idem. art. 24. dicendum: quod sub precepto
Charitatis continetur: ut diligatur Deus ex toto corde: ad
quod pertinet: ut omnia referantur in Deum. Et ideo pre-
ceptum Charitatis implere homo non potest nisi etiam om-
nia referantur in Deum. Sic ergo qui honorat paren-
tes ex Charitate honorare non ex vi huius pr-
cepti: Dilige Dominum quod & honora parentes sed ex
huius precepti: Dilige Dominum Deum tuum ex
toto corde tuo: & cum ita sint duo precepta affirmati-
va non obligantia ac semper ponunt pro diversis tempo-
ribus obligare: Et ita potest contingere, quod aliquis implens
preceptum & honoratione parentum non tunc transgredia-
tur preceptum & hominione modi Charitatis =

dando: Como se fundat el amor, y Charidad en la
Comunicacion de la Bienaventuranza que esencialm.
Consiste en Dios, Como primer principio quela causa
entendi los que son Capaces de gozarla expresio, que
su Divina Magistad sea principal y summente a
modo pues este amor le mira Como suprinipio: al
proximo solo atiende Como comparticipe de la misma
Bienaventuranza en que se funda el amor =

En otro lugar Vefriendo las dos opinio-
nes sobre si el modo del amor & Dios o Charidad
obligue al precepto entendi las acciones dice: (33) que
unos di Fern absolutamente la parte afirmativa
probanda queno era imponible el cumplimiento de
esta Obligacion aqui en notenia el habito de la Ch-
aridad porque esta en summo el disponer para
q. Dios se la infunda Vassi mismo porquanto
quando Alguno obra algun acto bueno no peca
mortalmente aunque no tenga Charidad: porq.
siendo Como es afirmativo el precepto de la Charida-
d. no obligara el modo de esta Virtud albi queno
latencia sino al tiempo quela tuviere los otros
diveron que en manera alguna obliga el modo
de esta Virtud en los demas actos: Tel S.^{to} asiente
que si las dos opiniones tienen algo de Verdad para
el acto de Charidad: Sepuede Considerar endos
modos: el uno segun su naturaleza en quanto es man-
dado por acto de amor y Charidad y de esta forma el a-
modo & esta Virtud entra en el precepto de amor
a Dios; Ve esta inteligencia diverun bien los prime-
ros que el modo cae dentro en el precepto y no es im-
sible su cumplimiento: porque se puede el hombre dis-
poner para tener esta Virtud, y habito & Charidad
y teniendola puede exercitarla De otra forma
se puede entender en quanto este acto es el modo que
gobierna las demas Virtudes Todas se ordenan
al Como a fin y Perfeccion de todas ellas segun
el Apotol. de ad Timoth. que dice: ser la Chari-
dad el fin de todos preceptos: Y Como tiene ex pli-
cacion el S.^{to} J. en la misma parte q.^a 12. a 1.
quien los actos o en el obrar la intencion al fin
es un modo formal & su fin perior orden el acto
que se exercita para el fin, quela intencion atie-
nde y en esta forma es esto lo que los otros dicen

que el modo de esta superior Virtud no es en
preceptos de las demás Virtudes. Pone el
el precepto de honrar a los Padres en el qual no
que el honor devido en fuerza de este precepto sea
Ordenandolo a Dios que es el fin de este y de mas
sino que se es de el devido honor. Vni el que honra
Padre si esta honra nola da por que Dios sea
no rompe el quarto precepto: aunque puede ser
el primero de amar a Dios. si fuere en el caso que
este precepto obliga: porque como enuena el 1.
mimo art. **¶** Estos son dos preceptos: uno
a Dios y otro de honrar al Padre: y entran
afirmatiuos y no obligan por si solos (aunque
puede uno y otro cumplir: sino que cada uno
para su tiempo y ocacion: y asi puede uno
cumpliendo con los quatro preceptos no pecar: que
se de Cumplir el de amor y ordenarlo a Dios
porque el Cumplirlo es modo de la Virtud
vidas; que es el Ordenarlo a Dios de todo
o Cumplirlo porque Dios lo manda

De estos Raxos del Sol S.^{to} Thomas redescubren de varios modos las noblas de la mayor y del mayor
en el primer Raxo Se conuenie la necesidad del segundo precepto de amar al proximo por el
Capacidad en conocer todo lo que se contiene en el primer precepto que es el fin de todas nuestras obras
si conociésemos que el amor a Dios comprehende no solo el amarle por ser el Summo bien que
dedar y gozaremos por una eternidad en la Bienaventuranza sino tambien el amar esta felicidad por
Creatura Racional que por serlo escapa de gozarse: no fuera necesario de clararle con el segundo precepto
mo para los sabios que no solamente saben los principios de las Ciencias sino tambien las conclusiones
en los mismos se contienen no es necesario proponerlas exigiendo el S.^{to} que como en otros preceptos
inteligencias es el fin en lo Operatiuo para obrar con Verdad. Decuya Doctrina parece que en nuestra
puede haver falta de amor que no es precepto a pecado mortal: pues este solo hace perder la Vida eterna
Quiero porque quita el affecto y Corazon del amor de Dios y de eso de gozarse aquellos que no gozan de
misma Vida y ninguna falta de amor y de affecto que no excluye lo que en otros preceptos enuena
todo: no puede ser pecado mortal: y no pudiendo nadie decir por la barbaria que sea que el amor y el
Conatem-poral por otra fin que a la accion humana este orden no faltando al Complimiento de Dios
sino a poniendo el fin ultimo en la Cosa amada como ponian aquellos Barbaros que tian por fin
la potestad Regnatiua que quedaban Condenados con la Doctrina del Santo Doctor que es de la vida
Antecedente Como tambien conuenge a los de mas que lo ponian en otras Criaturas corporales segun
2 otros articulos de la Veneranda questio. 128. q. 1. art. 1. y siguientes: podra decir que a peccar mortal
pues como prueba el mismo S.^{to} 128. 19. art. 3. corp. Solo el amar a Dios y el Ordenarlo a Dios
Necesidad: se pone por fin ultimo y el amor y temor mundano lo pone en aquello que ama y teme
des y por esto aquel en la gracia y este temporal es pecado mortal.

11
En tanto es constante lo que queda dicho: que el mismo Segundo precepto de amar al proxi-
mo por Dios no obliga más voto el amor sino es ordenado en esta forma, ni aun el amor de sí mismo. Como mani-
festa el S.^{to} D.^o en el 2.^o Vgo. deste 8.^o diciendo: que el hombre se debe amar a sí mismo, después de amar a Dios, aunque a
todas las Naturas, en quanto ala naturaleza espiritual. Conque se une con Dios quanto es mayor esta Unión, que la com-
participación de las otras. Criaturas capaces de la Unión con Dios; y por esto por ninguna causa puede uno condenarse de estiben-
ginal apñarse al bien de los otros. Cuyas lúces manifiestan claramente la medida que contiene esta mayor, que pone
el amor al Rey legítimo por ob^oto y fin. Quarta de la Voluntad contra el vicio que se obliga a pecado mortal sino se
ama; que siendo Verdad Católica como expresa en el mismo. El artículo del amor de sí mismo que no precisa a
pecado mortal sino quando uno nose ama animo actual, o habitualmente en orden a Dios; antes por el Contrari-
o quando fuera de este Orden se ama tanto mas sera pecado mortal este mismo amor quando fuere mayor. y no precisa
a mayores pecados mortales segun prueba el Santo Doctor. 2.^o q. 22. art. 2.^o 2.^o q. 25. a. 2.^o 2.^o q. 27. D. passim. lo
mismo ensena S. Aug.^o de Civ. Dei. Cap. 8. lib. 14. Siendo esto así como es posible entender, que el amor al legítimo
sea tan preciso que su falta precipite a pecado mortal sino entendiendo, que el vicio legítimo esta la Bienaven-
tura que solo se pierde por el mortal principio? Si el tiempo q. el amor propio prevalece (siendo como es el
exemplar de la Caridad, que se manda q. el 2.^o precepto) sera tan fatal y lamentable como pinta el Hospital y ad ty
cap. 3. como se pueden en lugar las lagrimas. Con esto que senos pone engrandeciendo por obligación de pecado mortal una
tanta solo por ser legítimo. Pero quando solo el serlo lagone engrandeciendo peligro de perder el Reyno del Cielo y de pe-
rar a muchos como claman las Sagradas Escrituras y perderan los Santos acada paso S. Aug.^o 7. Psalm 35 Super illud te-
ribili apud Reges terre y otros.

Quedando constante lo dicho con los referidos Vgos y otros del S.^{to} D.^o que siendo
Dios el objeto fin y principio de nuestra Voluntad y amor y los proximos como participantes; y que esta en quanto
participan mas de aquella Divina verdad son mas amables de parte de objeto o cosa amada para a explicar en el
3.^o Vgo deste 8.^o la diferencia de la mayor o menor intension de este amor segun la mayor o menor participacion de los
demás unidos por naturaleza como ramos de una misma prosapia y lo que por elección se unen a algun fin que bien ex-
ordenado se dirige a Dios como ramos que se unen en una Ciudad o Reyno, o en un exercito, y se puede explicar con
qual quier arte o empleo, en que se unen muchos para lograr algun fin, que siendo este dirigible a Dios y ala conser-
vacion de la Vida Eterna segun diversas veces ensena el S.^{to} D.^o el amor que estan unidos y participan del fin que
dove hallax entor que quieren gozarla; puede pertenecer al Verdadero amor y por esto este Verdadero amor pue-
de hallarse mas y menor intencion; no solo segun estrecha la calidad del bien, en que se funda la participacion sino
tambien respecto del amor eterno, que es el fin de todas las participaciones o amidades bien ordenadas: de
que se sigue, que ninguna de los fines de esta comunicacion obliga ala voluntad de bato de pecado mortal; y menor en la
disposicion alor promotores y medios para conseguir el fin; sino en quanto es precisa esta Voluntad por su naturaleza o
por alguna ley natural o positiva para conseguir el fin eterno. en esta suposicion claramente pararece que es nula de la
Union del que ha for Tado esta mayor proponiendo dicha precucion de bato de culpa mortal de amar al Rey legítimo.
Como infum este Senor. El fin objeto de nuestra voluntad siendo así que no es fin de algunas de las Comunicaciones
que son de naturaleza ni electivas: no de la natural porque el fin de la comunicacion y amor natural que une alor
tantos es el bien del ser natural, porque el fin que procede de los troncos. Respecto de los quales es el parentesco como
se peca el S.^{to} D.^o inquit disput. de virtutibz quz. 2. de charit. art. 3. 3.^o corp. por que los de una Ciudad, o Reyno no
pueden del que Precede en la Ciudad, o Reyno; sino que se unen por elección de los mas en habitar en sus terminos o
que quieren salir del habiendo dentro de ellos nacidos y aunque por esta elección tengan la constitucion politica y
en ella sobresalga mas el Rey legítimo; pero no es el fin de la comunicacion, sino el bien comun y politico co-
mo ensena el mismo S.^{to} D.^o en el mismo art. 3. y en el lib. 1. del Opus. de regimine Principum art. 6. Por consi-

quiente queda manifestado que esta may leja de la Verdad el que oblique a peccado mortal el amor
legitimo y mas si se considera, queriendo el Padre el principio y causa de la conuersion y
Eion de sangre no solo especada de darle de amar, pero aunque especado el amarle enquanto embarazado
por union y comunicacion Con Dios segun explica el 5.º Evang. Luc. 12. y el 5.º or. 2.º
8.º 13. De todo esto se puede inferir quanta Confusion ha causado esta mayor en los Catholici Corazones
S. Amb. Fortissat 33 Sentent. distina 20 text. 5.º) en el orden de la Caridad dize: que primer se debe
Dios despues de los Padres, despues a los hijos, y despues los Domesticos: viendose enu entre si tan opuesta
doctrina de esta mayor de que se valen los que por temor, o amor y ambicion segun este sentir, tanto ma
es mayor la pacion, que les precepta apersiguir a los que contra luz clara de la Verdad se arriman al amor
Dios, y del proximo Topando ala Divina Unidad para que ponga la paz concluyendo la union por
por del que tuviere Particia; por quanto a ninguno de los particulares toca el definir la pretension, y
ha de venir Con Dios qualquiera de ellos quanto mas ni puede aprovechar mas que para la Confusion, y
se infiere, la media, quedando puesto en la Razon para conocer que asi como el amor natural es una inclinacion
puesta por Dios en la naturaleza: el amor al auxilio de la gracia necesario o Charidad, que obliga a peccado
es una inclinacion infusa de Dios que inclina amarle ya amar al auxilio de la gracia necesario para esta inclinacion
el amor de fin mismo y el de los proximos quenos llevan a Dios, y a nuestro cuerpo juntamente, quenos sirven
mentos para esta Union con el Divino amor todas estas inclinaciones solo proceden de la Charidad en quenos
a Dios; pero en quanto nos embarazara este amor se deben aborrecer; aun la misma alma del que ama
y a su mismo cuerpo como enuclatamente. el ang. 2.º or. endicha que union de Charitate art. 2.º p. 1.º
Como todas las cosas no pueden llevar a Dios Racionalis e irracionales conette orden; todas en las acciones
ciones a favor de qualquiera pueden ser meritorias imperadas del amor a Dios, que las Ordena al fin
pero ninguna accion en que falte este Orden es peccado mortal sino se apartare del ultimo fin por actuar
a Dios, o por Vompimiento de algun precepto Divino segun enuclat el Santo Doctor 3.º disput. de ma
81. 3.º corp. porque solo la adersion del fin ultimo es peccado mortal y la de los medios es solo peccado venial
enseña el 5.º or. 12.º g. 88. a 5.º 3.º corp. 2.º or. g. 110 art. 4.º perturum. & passim. De todo lo qual
cluye que esta mayor no solo confunde las conciencias obligandolas a peccado mortal en los actos y
quedando no estan ordenados al fin ultimo y que pueden ordenarse y desarse & ordenar
Constituyendo por fin de la Voluntad al Rey legitimo, como si en el gozar de este Reyno estu
nuestra Bienaventuranza

N.º 4 En el 4.º Reje. dicto 8.º se manifesta mas claramente esta ultima consecuencia; porque
procurando que Dios se deve amar mas que alguno de los proximos se funda en que este amor consiste en la comunicacion
la Bienaventuranza, que esperamos, que se halla en Dios principalmente. Como la amistad politica es el medio
mente el bien politico en el principio de cuya direccion pende todo el bien politico de la Ciudad y Reyno y que
se debe al legitimo Rey fidelidad y obediencia; pero el amor que obliga a peccado mortal es solo el amor de
que es el origen y causa de la Bienaventuranza que esperamos, y gozamos los de la Patria celestial: De que
se infiere que el auctor de dicha mayor pone su Bienaventuranza en la amistad politica, y en la comunicacion
del Reyno temporal; pero en esto aun avia de atender, que el amor politico no es el amar las cosas que pertenecen
gobierno politico para gozarlas y poseerlas porq. este amor es del tirano y de los demas que desean esta parte
vino el amar su conservacion, y aumento para el bien comun assi como el amor Divino y de la
dad (cuya falta solo puede precipitar a peccado mortal) no es solo el deseo de gozar la Bienaventuranza
eterna, sino que esta permanesca eternamente y se dilate entodos los que tienen Capacidad de gozarla

12
según enseñe el mismo S.^{to} D.^{or} dict q.^o de Charit art. 2.^o 3.^o corp. Y como dice el S.^{to} este amor es el de
en uno y en otro Reino por porcionablem.^{te} segun las Diferentes Comunicaciones Veneradas; pero como en el
Reino espiritual los que estan en pecado mortal no deben ser amados en su estado y obrar pecaminoso; aunq.
sean la felicidad eterna para gozarla y no para que gobierne, y amplié como dice el mismo S.^{to} no son dignos
de amor si de aborrecimiento entodo lo que obran pecaminoso segun enseñe en diferentes partes y de propicio
1.^o q. 25 art. 6. pertotum: por coniguiente en qualquiera de dichos Comunicaciones expremam.^{te} Respecto del
legítimo en el Opus 20 de Regimine Princ. lib. 10 art. 6 = El Verdadero amor al Rey legítimo, que es
ordenable a Dios por la Charidad y el Verdadero amor es el que atiende inclinando su Voluntad ala
Justicia. Conque el legítimo Rey proce en su Reynado y le tiene como Ministro de Dios que oprime los
Dios: q.^o el que le ama por sus conveniencias, o por las Crueldades esa peca amándole: y puede precipita
en tanto quanto por el temor de Sacer de Cumplir su Obligación segun enseñe el S.^{to} D.^{or} q. 25. art. 2. ad 1.
Montando en las luces, que despiden los dos últimos Rayos del D.^o Hng.^o notadamente
por que el Rey legítimo. Sepuede deitar de amar sin pecar mortal.^{te} salvo el debido amor como
proximo) porque el amor que dirige a Dios todallas cosas, que son ordenables al fin eterno aunque sea de
precepto en la acta delas que estan en sus casos (como afirmativo) pero no es de precepto en los actos delas de
estas virtudes, aunq.^o losca en los que estas obligan por otros precepto como el de honrrar al Rey y obedec
le simultandien. Convencen que el que acento la mayor intenta persuadir. Con la Obligación de amar al
Rey de bato de pecado mortal. O q.^o la potestas temporal y mando, suprior es el mismo fin dela Voluntad hu
mana Como sienten los Barbaros referidos o lo que sienten los Stoicos y heros que impugn. S.^{to} Thal 22
q. 23. art. 2. Et quent dicitur de Malo q. 209. Et 2. a Gentili lib. 3. Cap. 139 que sienten no haex diferencia
entre los malos y defectos del Alma, ni entre las Virtudes y menos Considerando: q.^o consistir estas en la
proporcion del medio en quese Constituyen, y en la Razón, quese la medida, y gobierna porque entienden
preparandoe los enterrinos de estemedio en qual quier forma, son pecaminosos y malos las obras de qual
quier Razón y por esto igualmente es inobediente el que por precepto debe Observar algunos terminos y los tras
pasa; o quanto sienten, que el pecado. Consiste en tras pasarlo queclandoe cerca, o alejandoe del termino sea
bato: Y assi queriendo los actos buenos o malos por la Conformidad dela Razón al fin, que es Dios, o por la
disformidad igual mente son malos o meritorios, solo porque son uno conformes sin diferencia alguna de la
mayor o menor Razón dela Conformidad, o disformidad = este sentir se ve claro que tiene el actor de dicha ma
por porqueno siendo pecado mortal el deitar de Cumplir los preceptos de Obediencia. Como manifiesta el S.^{to}
en dichos dos Rayos: precipit.^{te} y Rec.^o al legítimo Rey aunq.^o se dede de amar como Rey solamente
de farte ala Rec.^o y Obediencia Como manifiesta el S.^{to} D.^{or} en dichos dos Rayos precisamente segun q.^o
entiende ser pecado mortal el deitar de amar esp.^o Razón de q.^o la Voluntad le debe atender como fin de
el obrar humano executando los medios sine aparta del fin por qualquiera Omission o Comission leve, o grave se
precipita a pecado mortal porque actualmente no observa el Orden al fin, ni el medio dela Virtud o dictamen de
la Razón Y assi quenoay pecado quenora mortal ni de otro q.^o no precipite siendo tan facil nuestra naturaleza como
manifiesta el Sabio en los Prov. Cap. 22. Ordenando, que en la Casa del Justo no se buque la iniquidad ni se por
tara la quietud porque aunque Caiga en los diversos pecados Veniales siete veces siete es innumerablemente
Como explica el numero de 7 en las Saoradas letras) otras tantas veces se Reintegra
en la Rectitud: lo q.^o no hace el malo, que se despena en pecado mortal segun dice el
mismo Sabio y no puede por si levantarse sin el auxilio de la gracia
Como Repetidas veces prueba el Santo Doctor.

Rajos del Sol. ^{ca} D. or enque prout ser sufficientes los dos preceptos
Referidos en esta ley Evang. ^{ca} de amar a Dios y al
Proximo: Ve desvanecido el amor y intenta
intro ducir la Referida mayor del
Desengano =

(35)

Th. 2.2. 9. 1. art. 3. 3. corp. Charitas sicut supra dictu
ty est est amicitia quedam. amicitia autem ad alteru
Est unde Greg. dicit: quidam hom. Charitas minus quam
inter duos haberi non potuit. quomodo autem et Cha
ritate aliqui se ipsum diligat supra dictum est.
Cum autem dilectio est amor sit boni bonum autem
m sit vel finis vel id quod est ad finem. conveni
enter de Charitate duo precepta sufficiunt. unu
m quidem quo inducitur ad Deum diligendum
sicut finem: aliud autem quo inducitur ad dili
gendum proximum propter Deum sicut propter
finem.

Hec D. Th. 2.2. 9. 1. art. 3. 3. corp. explicans D. Aug. ^{nu}
de dilectione sui ipsius et quatuor diligendum ex.
cludit preceptum de dilectione sui ipsius et corporis
ex eo quia hic amor est tam homini proprius et qu
antum cum excidat homo a Charitate nunquam
mor desinit se ipsum etior qui amare suam sub
jungens ibi. Modum autem diligendi precipiendus
est homini et scilicet se ordinate diligat et corpus
proprium, quod quidem fit per hoc, quod quod ho
mo diligit Deum et proximum.

(36)

Th. 2.2. 9. 1. art. 3. 3. corp. dicendum quod Chari
tas secundum precepta dicta est amicitia quedam. Per ami
citiam autem amatur aliquo dupliciter. uno quid
amicius ^{am} modo amico optantur. Primo ergo modo nulla
quem ami ^{am} creatura irrationalis potest et Charitate amari et hoc
quia habe ^{am} tur et ratio triplici ratione, quarundam pertinent communiter ad
modo bona ^{am} que amicitiam que ad Creaturas irracionales haberi non
potest. Primo quidem quia amicitia ad eam abitur
cui volumus bonum sed non proprie possumus bonum
velle creatura irrationali quia non est eius proprie
haberi bonum, sed solum creatura rationalis, que

La Charidad dice el 1.º y 2.º (35) ^{ca}
militas, queriendo orden a otro y por esto
siente: (q. no puede hallarse sino entre dos)
su pñición y en la que expresa el 1.º de
senado. El modo quedo de uno amare aspien
pondera que siendo (como es) la dilación
mar solo del bien y este el fin del que
medios proporcionados: fue bastante el
precepto para que intrinsecos a memoria
mo fin; y el segundo para instrucción de
s que consienten en amar al proximo por
vando a su divina Magestad como fin
que dexava enseñado en la question. Ve
y por la Dector de S.º Aug.º Referida
ximo que ensena deberse amar a Dios a
o a si esto es a alma y a su cuerpo dic
ta para nuestra enseñanza el precepto de
hor. bre así y no lamente se pone el 2.º precepto
entendida el modo conque debe amarse
do a Dios (como esta dicho) y al proximo.

En el otro Rayo del Sol. ^{ca} Aug.º
endo lo mismo de que la Charidad es divina
militas ensena (36) que por esta se ama una
s modos: el uno considerando el amigo como
la amicitia; el otro considerando el oim quia
al amigo: y prueba que del primer modo no
den amar las Criaturas irracionales por
ver; con los dos de muestra, no poderse amar
amor alguno, que sea amicitia por que a
tiene con aquello para quien requiere el fin
ama, y a los irracionales no les compete el fin
cunbien por quanto no les pertenece vivir racional
como pertenece a la Criatura Racional.

Domina vides bono quod habet liberum arbitri-
um. Et dicit Philosophus dicitur et Philosophus quod huiusmodi
vires nondum aliquando bene vel male contingere
sunt secundum similitudinem. Secundum: quia omni-
um amicitia fundatur super aliquam Communicationem vite
nisi enim ita proprium est amicitie, sicut bonavi-
ta, ut patet per Philosophum et ethicum creature autem
irrationalis non possunt Communicationem habere in vita
humana que est secundum rationem unde nulla amia-
tas potest haberi ad Creaturas irracionales nisi forte secu-
ndum metaphoram. tertia Ratio est propria Charita-
tis quia Charitas fundatur super Communicationem
caritativam et eternam: cuius Creatura irrationalis capax
non est Unde amicitia Charitatis non potest haberi ad
Creaturam irrationalem. Possunt tamen ex Charitate
diligere Creaturas irracionales: sicut bona que alij volu-
mus inquantum scilicet ex Charitate volumus eas con-
servari ad honorem Dei et utilitatem hominum est
et etiam ex Charitate Deus eas diligit. V. patet Res-
ponsio ad primum =

13
del bien que quiere por su libre albedrío: y por eso
el filosofo siente que en los animales no se puede
entender propriamente queles suceda algun bien o
mal sino abstrayendo por la semejanza que tienen
con el sensible del hombre, quando solamente piensan
sino que tambien conocen el bien la 2.ª Razon fun-
da en que toda amistad estriba en alguna Comuni-
cacion de la Vida por que ninguna estan propia de la
amistad como la buena vida segun entiende el filo-
sofo, y como los irracionales no pueden tener Comuni-
cacion con la Vida humana por que consiste en
vivir segun Razon no pueden aver amistad alguna
con ellos sino que sea tal metáfora. La 3.ª
Vida Otra Razon por que propria. La Chari-
dad consiste en que ella funda en la Comunicacio-
n de la Bienaventuranza eterna de que nos capa
y otra Criatura que la Racional. y asi no es possi-
ble que la Charidad se estienda alas Creaturas
irracionales aunque sepueda querer por la virtud
de la Charidad como bien que pueden servir para
Conservacion y beneficio de los hombres que es en la
forma que las quiere Dios =

De la suficiencia de los dos preceptos enciende la ley Evang. y manifesta el primer Razo del 1.º D.º reconocer
ser mala y falcedad de la Mayor el introducir por pecado mortal el que se dese de amar al Rey legitimo: porque
comprehendiendose como se comprehenden los medios y el fin como enciende el 1.º D.º toda la Razon de am-
ar y todo lo amable por la Virtud de la Charidad. se manifesta que solo por faltar en alguno de los dos precep-
tos en el caso y tiempo que obligan se puede pecar mortalmente porque el acto de esta Virtud de vida eterna y la
quita el pecado mortal y asi el 1.º D.º enciende 2.º q. 25. que el pecado mortal es contrario de esta Virtud y asi qual
quiera defecto contrario a ella es pecado mortal: y en las demas notino que llegue a quebrantar el precepto que
para su cumplimiento estuviere impuesto no porque se falte ala Virtud sino por faltare al precepto por quanto
el quebrantamiento de este contra la Voluntad de Dios enciende conformidad y total sujecion consiste la
Virtud de la Charidad. De que se sigue con evidencia o que el autor de la Mayor tiene por acto de Charidad
el de amar al Rey legitimo teniendo su falta por pecado mortal: y por esto el fin y objeto de la voluntad de los hom-
bres como dicen los Barbaros que ponian su fin y felicidad en la potestad humana; o ha de ser algun precepto de
amor que sea Charidad contra el sentido evang. y del 1.º D.º que es el comun que siguen y tienen los ss.
que tienen por fin que la totalidad del amor solo ha de atender a Dios y vacuarse de todos los demas amores
mundanos quando solamente de ellos para el servicio del amor Divino del mundo que se pueden amar todas
las demas cosas terrenas que solo han de servir para el fin de la Charidad tomando de ella y usan-
do en orden a este fin, por el qual solamente son meritorias segun el mismo 1.º D.º 2.º q. 1. a. 3. D.º q. 25.
a. 5. Et passim Tami queda manifesto que qual quiera objeto que sea el Summo Bien y quien cabe
en el 2.º precepto que es amar al proximo como asi mismo no puede ser digno de ser amado ni contenerse en
algun precepto Divino.

sedad de esta mejor porquiendo Verdad (como es) que el objeto de nuestra voluntad es el bien verdadero y que para conseguirle es bastante el amarle con el modo que queda manifestado obligando y maximo de los preceptos; observandose tambien el segundo semejante al primero segun el Evangelio no cabe que precipite a pecado mortal la falta de otro amor porque la Razon formal de los proximos es el amor que manda el primer precepto segun explica el 1.^{to} D.^{or} 22 q. 2. a. 1. q. 1. q. 188. a. 2. 7. cor. 1. ad. 2. 4. y lo que manda encho y el cumplimiento de la mayor y mas especial prueba el 1.^{to} D.^{or} 22 q. 12. a. 3. 8. q. 2. que atiendo solo ala Bienaventuranza eterna esta es la Chas que ponian la felicidad en la potestad humana o mundana no puede esta ni el que la goza por legitimo que el objeto de nuestra voluntad como en quien esta el bien Verdadero por estar en su potestad legitima la potestad R.^{ta} y menor que por ella se comitativa Summo bien: y mas si se atiende que el primer manda amar en los preceptos Comodices el 1.^{to} D.^{or} en el mismo primer Vajo como uno se ama y por que por ello se manda solo lo amable y el modo, porque por ello se da el modo de conseguirlo asi mismo por contingente queda manifestado que todo otro amor ni puede ser bueno sino para servir y al que manda dichos dos preceptos ni en manera alguna obligatorio bala de pecado mortal si no vivo y embarazoso para cumplir otros dos preceptos cuya transgression puede serlo pecado mortal da manifestado y nos enuena el Chathecismo que reduce a ellos todos los otros mandamientos

al amor sino a inclinar la voluntad al apasion del timor segun explican las mismas autoridades de los Apóstoles que cita el desengano por prueba de la mayor como vera el que supiere latin en sus palabras quales ninguna pertenece a tener amor al principe sino timor lo que el apostol. S.^{to} Pablo dice de la en orden albiame de la ira del principe y manda cumplir con la conciencia no es para inclinar la aama al principe sino a sujetarle con voluntad segun explica 1.^{to} Thas sobre el mismo Apolito al qual obliga el precepto quarto del Decalogo como explican todos los 1.^{tos} D.^{os} Chatholicos, que tratan contiene Ni Suarez enuena que reduce a amar al Rey legitimo sino Obedecer y Reverenciar como a do tertuliano concluye, que el emperador sedere amar solo es para excluir el que por ser Principe es aump. Catigue: y asi nose excluye deser proximo y del amor que se manda en dicho segun segun explica Castro de heresit. verb. ni de san deser Principe ni de f. on capades de orar cluente estar en obediencia de la Divina Magestad pecando mortalmente Comodician los Nuevos y en qu dena el Concilio Constantiense y por lo que dice S.^{to} Aug.^{to} sobre el mismo lugar del Apolito para te pues enuena que el mandato del Apolito solo inclina el amor a Dios que manda Obedecer a los cipes cuyo Divino precepto obliga a amar los vasallos sujetos a los Principes y la prueba por medio de la sugesion a los esclavos no por amor, sino porque en su conciencia deven estar a amar a Dios que so y oradno en el estado de sugesion: y esto es el 1.^{to} D.^{or} S.^{to} Thas. 22 q. 2. art. 1. do 1. 3. diti que dos amores y temores en orden al Principe; el uno (que condena el Sancto) consiste en amar lo que desea conseguir y temer por su fureza, oterania mirando a la persona y potestad, que se teme pero mirando a Dios, y que el principe tiene la potestad de su Divina Magestad esto es el ministerio uridad natural, que ha puesto en ellos: en los hombres por el libre albedrio; que asi mismo ha en de forma, que el inferior Obedec al superior y pierda la Divina gracia si de la de Obedecer: por falta a la Charidad, y al amor de Dios de stando de Obedecer a su mandato segun explica Thas. 22 q. 109 8 108. precipae art. 10. Vasi no faltando al Rey legitimo en la Revon

fidelidad, y obediencia que deve al subdito no puede pecar mortalmente aunque dese de amarle como solam^{te}.
Como alio demas proximos en los casos que el segundo de dichos preceptos obliga.
En el modo que el Aug.^{co} D.^{or} manifiesta la forma de amar las cosas con las palabras del segun
do Ray se descubren grandes luces para seguridad de las Conciencias de los fieles y de vanecimiento de las ti
molas de la mayor; porque en la diferencia que ensena entre el amar, que tiene el amigo a otro y a la cosa
amada para su provecho, se descubre que dicha mayor supone por Bienaventuranza la posesion del Reyno tem
poral, porque solo el amor de la Bienaventuranza puede obligar a que el hombre de balle de pecado mor
tal, en acci^{on} y habitualm^{te} dice latenga el sugeto, a quien ama; porque solo el deseo de este fin, o la cooperacion de
compañia, el amado, obliga por el precepto que en esta forma se ama: aunque sea al enemigo: pues como se ha visto esta
en el fin de la Charidad, y lo que se obra contra esta virtud puede ser pecado mortal faltando a ella en el tiempo
que obligan sus dos preceptos; 6.^o no falta de otros amores y amidades que pertenecen a ella como es el amor
regulativo que se deve al Rey legitimo y el natural a los Padres porque pueden ser estos imperados o no de
la Charidad segun explica el 5.^{to} D.^{or} 3.^o disput. de verit. q. 2. que ut. de Charit. art. 9. 3.^o corp.
La principal Razon con que el Aug.^{co} D.^{or} prueva, que ninguna amidad puede hallarse
entre el hombre y algunos de los animales esp.^{es} que la amidad, o amor solo puede tener con aquel sugeto ca
paz del bien que se desea: y los animales no son sugetos capaces propriam^{te} de algun bien, porque no lo conocen
aunque perciben con el sentido la conveniencia que les pertenece: esta Razon manifiesta claram^{te} que el ser
Rey legitimo del bien Verdadero y Bienaventuranza, que dicha proposicion obliga que deseen los Vasallos
al Rey legitimo de balle de pecado mortal, pues sola la Bienaventuranza es el bien que se puede desear al
hombre, para que sea absolutamente feliz y ningun otro bien obliga a ser deseado por si, sino por Dios como devien
desear esta Bienaventuranza al proximo y por esta solo este bien puede obligar a nuestra Voluntad, que le
ame de balle de pecado mortal, por cuya Razon el 5.^{to} D.^{or} repetidas veces ensena, que solo en la comunicacio
n de este felicidad se puede fundar la virtud de la Charidad como puede ver en la 22.^a quest. 23. art. 2.^o.
3.^o quest. 25. art. 5. 6. 10. 21. No haviendo (como no hay) otro de este que pueda dar pena a pecado mor
tal que el defecto de la Charidad como se ha visto en lo referido en el primer Rayo y siguientes y parte de
lo que ensena el 5.^{to} D.^{or} 3.^o disput. de verit. q. 2. que dicitur de Charitate art. 13. esique, que persuadiendo
la proposicion, que obliga a pecado mortal querer al Rey legitimo el Reyno temporal entiendo, que en la
proposicion de este esta la Bienaventuranza

La otra Razon porque concluye el 5.^{to} D.^{or} que no puede el hombre amarse con los irracionales
amada en que toda la amidad se funda en alguna comunicacion de que ellos no son capaces tambien conven
te que en la proposicion mayor confunde la comunicacion humana y politica con la Bienaventuranza eterna
porque solo puede haver pecado mortal en el acto humano cuyo defecto destruye esta comunicacion desordenan
do al hombre, y apartando totalmente su Voluntad del ultimo fin que es el principio de esta comunicacion co
mo repetidas veces ensena el 5.^{to} D.^{or} 12.^a quest. 62. a 5. 2.^a sent. Gent. cap. 143 §. 1. 2.^a quest. disp. de
ma. 3.^a a. 1. por esto solo el Orden al ultimo fin entretodos los que componen la vida humana conserva
la comunicacion de la vida eterna; y el defecto que destruye este orden es solo pecado mortal como ensena
el 5.^{to} D.^{or} 12.^a quest. 88. at. 2.^a sent. q. 3. a. 1. porq. assi como el hombre vive natural en
quanto el obra, o no sin separarse del cuerpo, vive a su mismo fin Espiritual obrando en quanto
se separa de Dios segun el mismo 5.^{to} D.^{or} lib. 3. Cont. Gent. cap. 139 3.^a sine quibus siquiere la volu
tad puede entibiarse, y de tal modo de diferentes modos tropesando y cayendo en muchos defectos
que nunca peca mortalmente hasta que se aparta totalmente de Dios y pone en otra cosa su volun
tad como fin. segun ensena el 5.^{to} D.^{or} 3.^o disput. de verit. q. 2. 2.^a sent. a 1. 3.^o corp. de quere sigue
con evidencia que el dicho la proposicion mayor perscrubiendo el amor al Rey legitimo
conprehuendo de pecado p.^{er} m.^{ortal} y ra. necessariam^{te} en el fin constituyendo el que los barbaros gentiles digam^{te}

pretendían como esta dicho =
N 7 Paraque se vea quan agena es del Christianismo y de toda Nacionalidad rep
todas las amistades que conoscián los Gentiles con ningún Respeto a Dios como actor de la gracia
nocián: pues aristoteles en el 8. de sus ethic. asentando repetidas veces segun la exposicion de
lect. 2. deinceps y sequenti principis lect. 9. lib. 8. e. i. lect. 12. y principio quetoda amistad es
alguna comunicacion singularmente la amistad politica, y civil lect. 1. y que esta entre iguales
es por la Utilidad delectacion, o por la decencia y rectitud del bien vivir lect. 7. y por
tux y lect. 12. distinguiendo la potestad que ay entre el Principe y el Vasallo, loque acada uno toca
que se conviene y sea Rational o virtuosa; Como deve animamente conservar la Verdadera rectitud, honestidad
y gozo que trae Coniugo la amistad honesta y virtuosa enquanto el principe enrena: que asu Com
dadero Rey es la parte mas excelente buena y provechosa para la felicidad y bien del Reyno y a
da la deidad, e infelicidad, la potestad mas temerosa que es la q. Exerata el tirano porqu
son de un mismo genero censar el gobierno, de cuyo diferenciacion en el fin queda la perfeccion y felicidad
y den o infelicidad del Reyno; porque el Principe comunal solo atiende al bien del Vasallo
digno; y por el Contrario el tirano solo atiende al bien proprio y al dolor suyo; y por esto devue
celente en los tres bienes naturales entendimiento y Voluntad al bien Comun para dirigir y go
Vasallor que logren vivir con la felicidad de la Razon; excelente en la templanza, y fortaleza
pues que Conectar los virtudes nose aparta de la Razon vencido de alguna passion. Y excelente
dante en los bienes temporales para beneficiar a los Subditos determinando que el que no tiene
bueno, mande y de ordena, que por Razon segun se puede ver y se es lib. 10. lib. 8. de la 1.ª. de la 1.ª. de la 1.ª.
que solo atiende a los principios naturales de la Razon devetarse, que el amor al Rey como
deber, quetenga estos bienes, y asu el Catolico, qui mira a Dios, solo desea y pide a su Divina
que conceda estas excelencias al legitimo Rey y poniente con ellas en quietud y Justicia como
raquetados lleguemos a la felicidad eterna que es el fin paraquinos crió Dios y se deba de quier
fantasia que solo fomenta la passion Con inquietud general de las Conciencias =

8 Si el Rey lo fuere en la forma referida, se debe inclinax el amor y go
amarle con amor politico cuya obieto sea en el Reyno q. fuere es solo bien comun de
vil delectable, o virtuoso segun el mismo Philosopho ethic. lib. 8. lect. 2. el qual se
la Obediencia y R.ª a su persona, o mandatos; porque asi como es proprio del ser de lo
iar a los Vasallor y del tirano el beneficiarse a si y a los suyos como esta dicho y lo mismo
fo. en el mismo lib. 8. lect. 11. lib. 8. Comparando al Rey con el Pastor quetiene a su
sus obediencia, asi como lo comparava Homero y con el Padre natural cada lib. 8. e. i. y
Vasallo Obedecera su Rey y suprión y Vivierale como ensena el filosofo cod. lib. 8. lect. 1.
F. e. lib. 12. lib. 8. cuya correspondencia esfuerza paraque se mantenga el amor y amistad
los que son desiguales segun el mismo filosofo cod. lib. 8. e. i. a principio viquea lib. 8. e. i. y
Jung. la super excelencia; que considerando Gentiles entre las sustancias immortales que nunca
separadas y tuvo por Divinas haga incompatible la amistad Con los hombres, no solo a el
deve el Rey a sus Vasallor y enor a su Rey Conservandose la igualdad de proporcion como
el mismo Aristoteles cod. lib. 8. lect. 1. y fin: porque guardandose la dicha proporcion, que
na es amor la Justicia y hace Justo dho modo de vivir en cuya Justicia empieza la amistad
dli curra el mismo filosofo y dho. lect. 1. a lib. 8. Pero si en uno o en otro falta empezian
tes quetas que es plica El mismo filosofo en el lib. 8. de sus polit. Salvandose esta proporci
falta para Jamas el amor politico entre los que se gobiernan con Razon y mora entre los

15
ordenan q' Dios sus acciones de este modo proporcionadas: por la correspondencia desordenada quieren obligar
al dueraen no pueden esperar en Dios porq' nec in ista est Dei gratia nec crudelis potest eum iustitia
condem. S. Aug. de Civ. Dei lib. 12. cap. 22. infine.

Quedese tambien ponderar, que en esta proporcion o consonancia de obxar del Rey
varallo solo puede conservarse el verdadero amor politico y natural que pide la Razon, y virtud hu-
mana segun el mismo filosofo eod. lib. 8. lec. 12. litt. 4. y esta solamente concilia Capas y con-
cordia entre los Varallos goviernandos en Justicia y amor segun declara el mismo filosofo ethic. lib. 9.
lec. 1. porque en la forma que esta unido el cuerpo con la cabeza en los varallos al principi lo que tiene alguna
de las demas amidades y amores porque tienen particulares fines de utilidad o de deleite, o otro fin limitado por tie-
po o conveniencia, y solo esta es amidad sin limitado tiempo y conveniencia particular que no mire al bien.
como fin para ordenar una buena y perfecta vida Racional en el modo que la miseria de este mundo
permite como prueba el mismo filosofo eod. lib. 8. lec. 9. y lo concluye en la misma lec. litt. 4.

O toda esta perfeccion en el Gobierno resulta que el legitimo Rey es Pastor y custodia
de los Varallos y quitados desvan en correpondencia honrrarle y obedecerle y que en esta justa proporcion
se funda el amor que entoda superioridad ensena el filosofo. Polit. lib. 1. lect. 2. D. consentir en la propen-
sion q' por superior la compete amistar: y entoda a procurar por el bien del sustento como a la Razon por la conserva-
cion y de mas bien del cuerpo, asy en sus miembros como en la moderacion de los sentidos y pasiones aunque
diferente especie de gobierno segun que acada uno compete por su naturaleza y aun la superioridad, y o-
bediencia entre el Senor y el Esclavo conservada dicha proporcion en los terminos que por naturaleza compete
la esclavitud al esbeto y fuerte; y el Senorio al excelente en Razon y virtud es estable y permanente
como voluntaria como devoce en lo justo natural aunque siempre es sospechosa la que fuere semejante
proporcion y violenta segun el mismo filosofo ethic. lib. 1. lec. 4. litt. 1. infine. aunque sea probada por
la ley como lo aprueban los div. civil y Canonico S. seroitus inter de iure naturali gent. & civil. cum
negati per Scharidum & alios de pntate parti & utriusque iuri & passim la misma proporcion debencoplo
en el que manda, y obediencia en el imperando, se halla mutua en la potestad domestica entre el ma-
yor y la mujer, Padres, hijos, Senor esclavo como declara el filosofo en el mismo lib. lec. 10. litt.
1. y 2. in medio. & 7 principio lectiois litt. A. & sequenti q' aunque en todas las uniones siempre es
grana esta proporcion principalmente en todo Gobierno politico dove el superior Considerar que es opera
tando y procurar el bien del inferior, especialmente del comun congregado y unido, y asy de
atender como principal, y el bien propio como accidental, y a caso; como el Piloto accidental
manti atende ala salvacion propia, y principalmente ala del comun de los que lleva en la Mave q'
gobierna; y solo el Principi que acta atiende a el que menze serlo como prueba el filosofo Polit. 3. lect.
1. por questa comunicacion en el comun se deve mandar segun la multitud de los buenos
y virtuosos y la multitud de los que no lo fueron; y en el caso que los son virtuosos y que se goviernan segun
Razon aunque el filosofo la diversidad de los Gviernos concluyendo que entodo se halla la bondad
y el bien que a cada uno le corresponde. y los que gobiernan dirigen sus acciones al dicho fin y faltando
ellos se goviernan todos y pasan al extremo de la infelicidad aque acada uno que se goviernan de modo
que mandan atienden al bien propio; y tanto mas quanto se goviernan en esto, y se olvidan del bien de los
demas eod. lib. lec. 6. = Y aunque en el que domina se debe hallar nobleza y virtud y virtud y nobleza que
es gener de Gviernos pero principalmente la virtud de la Justicia y de mas necesarias para conser-
var y administrarla como concluye y prueba el mismo en la lec. 2. en cuya vida virtuosa consiste y acta
en la comunicacion la vida civil y politica en que uno manda y los demas obedecen voluntaria mente

y al fin del bien y felicidad. Comen lect. 12. y por esto los que miran el bien y conversacion de
en que se hallan. estos señalan que dobran bien y los demás pecan lib. 2. lect. 11.
Presentando pues a este. Recien. 1. 1. 1.

con el filosofo etico. lib. 8. lect. 10. tit. 1. c. 1. lect. 11. B. et infra, y que por esto beneficiis selectis
 y reverencias como explicita ead. lect. 11. tit. 1. f. y que saltando esta mutua correspondencia
 natural no puede hallarse amor y Justicia en el Principe ni en el Vasallo como ni en los de
 otros y superiores como concluye ead. lect. 11. tit. 1. c. 1. y por la misma falta el superior obli-
 gado como del instrumento el artifice ibidem tit. 1. c. 1. Como se puede echar a cargo
 que peca mortalmente el subdito, quando ama a su Rey por legitimo que sea siendo los Reys
 publicas congregacion de personas libres unida afin para conseguir una vida perfecta y
 natural como a cada paso enuncia y asienta el filosofo especialmente lib. 1. lec-
 tit. 1. f. lib. 2. tit. 1. f. Siendo como estado comunidad politica una congregacion de
 unida a este fin segun el mismo Polit. lib. 1. lect. 6. tit. 1. B. No diferencia entre los
 los q. se unen para el bien del superior son esclavos. Y solo son libres aquellos, que en
 para subien y el del comun ead. lib. 1. lect. 10. tit. 1. f. Como del mismo modo son libres au-
 nados los que miran al bien proximo: Y los Verdaderam. politicos Principes y Superiores
 los que atienden al bien comun ead. lect. 1. tit. 1. R. Uno puede ser otra cosa; pues como en
 de las cosas continuas o contiguas el orden de la Union es de superioridad y de inferioridad
 naturalora; en lo racional de los hombres es preciso que el orden sea segun la superioridad
 ciudad ordenada a algun fin como explicita en el lib. 1. Polit. lect. 2. por esto se corrompe
 saltando el que los Principes beneficien a sus Vasallos; pues como estos principados se unen
 por el reconocimiento de lo que le dan la superioridad y le constituyen su cabeza, como
 de su beneficencia precisamente se han de deslindar Si el Principe falta a la Justicia
 mera en desprecio y desdén de las conveniencias de los Vasallos como pondera el mismo
 Polit. lib. 5. lect. 9. fere. por lo que saltando el Principe este modo de obrar no
 hallarse amor ni amistad en los Vasallos como concluye el filosofo y prueba lib. 8. lect.
 menos el amor y Charidad q. obliga a amar el gobierno puesto en Razon segun la
 S. Aug. n. de Civ. Dei lib. 19. cap. 13. con sequencia solo tolerancia y con termino
 tad de Dios hasta que se conga a su divina clemencia la moderanza q. con espansa
 suade a dar el Ans. a D. o p. de Regim. Princip. lib. 1. cap. 6. u otros

Quadrante dilatar inuenio manifestando como manifesta es flos en la
Política repetidas veces que los Reinos y dineros seducen por la falta de beneuolencia y bene-
lencia y se perturba la Justicia y falta el amor pero como no intendo mas quedar a entena-
que tiene que abriguar el ministro de Dios para contener en Rectitud y enendar al Penitente
en los actos que debe a superior y a otro quando llegare a su fin contentandose conque el mi-
nistro sufra y obedezca al superior: para ala ultima Razon del 1.^o 2.^o contentandome conque
y contentandome al loco al Opus. 20. lib. 1. Cap. 5.

13. La tercera Razon concluye el 5. to 9. or. que la felicidad eterna es la
intenta y tiene por fin la Charidad y amor por cuya falta como era alu. repetidas veces
de pecar inixtas mente y quelo Animalis por no tener Capacas de esta felicidad no pueden ser a
dicos hombres concita amada: y asy el fin del Reyno del Cielo y aquello aquella Com

16

mira, y desea y a que debe ordenar
 los hombres en esta vida y en la eterna bienaventuranza
 en la potencia humana, o politica ni el fin del Reino que esta tiene y los que estan congregados en
 ella por una falta se puede pecar en este Reino politico en la Verdadera intencion del fin o en
 la eleccion de los medios sin faltar al Reino Espiritual en que se puede solo pecar mortalmente
 en aquellos terminos que en el fin, ni los medios del Reino temporal no estan mandados Por tales di-
 uina que esta q. obliga en el Reino de Jesu Christo por lo que esta materia es muy delantada
 y la tengo de tratar con el favor de Dios para otros fines venio a lo dicho al tomo 5. de
 1.ª Mag.ª de Civit. Dei perior es pecialmente en el lib. 5. cap. 29. donde explica
 en que consiste la Verdadera felicidad del Superior y del Vasallo Teni. lib. 19.
 del de el cap. 16. y parim. entodo el tratado y 1.ª Thas. en lo 2.ª lib.
 de Regim. Princip. en el opuse de erudit. Princeps y en quanto ala
 Virtud de la Charidad y amor que se deben los hombres entre
 si y en orden ala Bienaventuranza eterna aunq.
 parece bastante lo referido en dichos Pa-
 joi pero para mayor desengano pongo
 el crisol del 1.º Evangelio.

§. 5.º

Crisol del 1.º Evangelio segun el Evangelista San Juan Explicando por el Angel Thomas.

(V)

Joan. cap. 12. qui amat animam suam perdet eam
 & qui odit animam suam in hoc mundo in vitam
 eternam contodit eam.

(2)

Th. 3 Joan. Cap. 12. qui amat animam sua
 quidem omni homo animam suam amat
 sed quidam simpliciter & quidam secundum q.
 amant enim aliquem & velle ei bonum illi
 ergo vult animam suam amat qui vult cibo
 tum qui ergo vult anime sue id quod est bonum
 simpliciter simpliciter amat eam que autem vult
 a. ligus particulari bonore amat eam secundum
 quod bona autem anime simpliciter sunt illa, qui
 anima sit bona scilicet. Sumum bonum quod d.
 Dei. cui ergo vult anime sue bonum Divinum &
 spirituale simpliciter amat eam. qui autem vult
 bona terrena puta divitias & honores voluptates

Explicando la Verdad referida con
 el 1.º Evang.º que dice (V) quien ama
 a su alma la perderra: y quierla a borreze en
 este mundo la guarda para la Vida eterna
 (2) Para explicacion de la letra de este 1.º eva-
 ng.º asienta el 1.º d.º que todo hombre de
 razon ama a su alma los unos en substancia
 y absoluto o verdaderamente conociendo del ser enq.
 la erio Dios Los otros accidentalm.º en lo po-
 tivo que anadio la antigua Serpiente quando
 conica ponzoñoso savor inficiona nra carne
 y lo prueba por que el amor es que crece bien
 al amado: y por esto el que quiere a su al-
 ma el Cumplido y absoluto bien la ama
 absolutam.º y en Realidad por el q. se desea
 algun bien particular la ama so con amor
 accidental; Y como solo sean absolutamente

et huiusmodi amat eam secundum quod Ma-
th. 10. qui diligit iniquitatem odit animam
suam Eccl. 18. Si preter animam suam conjugis
cencias suas &

(3)

Procuratur Math. qui amat animam suam se-
cundum quod scilicet ad bona temporalia perdet
eam simpliciter scilicet Math. 16. quid enim
prodest homini si totum mundum lucretur a-
nimam autem suam & Veritas huius sensus pa-
tet ex hoc quod sequitur qui odit animam su-
am in hoc mundo id est bona mundana per-
det eam quantum ad bona eterna. Luc. 9. &
Vobis qui Videtis: quia sibi dicitur Luc. 6. Recor-
dare quia Recepisti bona & vita tua & Utilitas
autem huius mortis subditur.

y en Realidad bienes lo que la ete-
ritud en buena Como con la divina
solamente que dela el ser y es el su-
aque aspira y los medior. que la di-
videncia. Te consede; con cluio e
solamente en Realidad solo ama a
absolutam. El que la deca el bien di-
piritual y solamente la ama con a-
delal. El que la deca los bienes terren-
explica el 5. to en las Riqueras hon-
delito y tapmeba con el Palmo de
10. Queda: quien deca la iniquidad
asual ma y con auctoridad del eel.
en el Cap. 18. & sidas aual ma su-
piencia o deus; pondra en alym-
atus Lucmgor; cuyo Castillo tai
el engano para peaar a nuestros prime-
y a todo el linage humano.

Exposición de la Verdad
prosigue el 5. to. or. diciendo: (3) que
aual ma con amor accidental esto es
logre las cosas temporales la pierde;
coa. con el Cap. 16. de S. Math. donde
8. de Christo enseñando la misma
que queda asentada por el Cap. 16.
Juan propone a sus Discipulos la im-
portancia de la felicidad eterna de
todo lo temporal si el alma perdiera
lo eterno. V. decto in fin. el 5. to.
en el del 5. to. Wang. donde se a pa-
y manifiesta el Verdadero amor
sume todo lo temporal y mundano
ndo: qui quien ama aual ma
mundo esto es engolarse en los bienes
clanos la perdera para la Vida eterna
ya el 5. to. este sentir con log. 1. to.
delo Luc. 6. y delo 9. or. oiga
Cosas Mundanos Viendo con la Ali-

1
persequitur. *Math.* qui denegat bona presentia anime
sue propter Deum, qui videntur mala in hoc
mundo. In vitam eternam custodit eam *Math.* 6. 3.
qui persecutionem patientur propter Iustitiam
Luc. 12. si quis venit ad me et non odit Patrem
et matrem, ad huc autem animam suam &c.

5
persequitur D. N. Attendendum autem, quod illud,
quod supra de grano frumento dictum est, cum
dicitur hunc sententiam, nam sicut Christus in hunc
mundo quasi quoddam semen ad fructi-
ficandum, ita quicquid nobis temporaliter datur
Deo, non confertur nobis ut fructus sed periculum
ad fructum eternę remunerationis perveni-
mus. Vita autem nostra est quoddam tempora-
le bonum a Deo nobis collatum, quod ergo ca-
pi propter Christum exponit, fructum
multum affert. Hic ergo est, qui dicit

17
de gozadas: porque *Hebreos* sea conado: y con la
memoria, que en el *Cap.* 16. pro puto aver echo al
mal Rico el Patriarcha Abraham acordandole
de los bienes mundanos que le avian precipitado
alas flamas Eternas.

Manifestando el amor conque el hombre de-
be amar a su alma: para que no pierda el camino
que le lleva ala Vida eterna embarazandose con
los afectos mundanos, para a declarar el modo con
que la manda aborrecer el *1.º* Evang. diciendo (1) qui
en viere liengado su afecto de los bienes mundanos
y negare a su alma, que regere en ellos atendiendo a
Dios a quien complace esta mortificación; aunque
la aborrezca el apetito y parca mala en este
mundo este la guarda para que goze de la biena-
venturanza Eterna segun lo que enena el *1.º*
Evang. *Math.* 6. Bienaventurados son aquellos
que con paciencia toleran la persecucion por
no apartarse de la Justicia. y *Luc.* 12. si alguno
viene para seguirme y no desare a su Padre
sile etoroan, y aun a su misma alma no pue-
de dexar mi Discipulo.

Comproba el *1.º* q. or su explicaci-
on sobre dichas palabras del *1.º* Evang. con
otras del mismo en el vericulo antecedente
en quella Magestad de Christo denunciando
su pacion Sacro Santa manifestada: que si Divi-
na persona no avia de fructificar unida con la
tierra & nuestra humana naturaleza de otra
manera que moriendo. Como el grano de trigo no
fructifica sino moriendo primero en la tierra en-
se siembra atendiendo (1) que esta comparacion
del grano de trigo con prueba: que asi como su
Divina Magestad fue enviada a este mundo
como semilla para fructificar tambien senor de
todas las cosas temporales que Recevimos de la
Divina Provid. no para que nos gozemos en ellas
como fructa. sino que por ellas lleguemos al fru-
to de la eterna Bienaventuranza; en firiendo
de ella, que siendo, como es, nuestra vida na-

animam suam, id est. qui vitam suam expo-
nit & seminat propter Christum in vitam
eternam & Psalm 125. cuncti ibant & fle-
bant mittentes semina sua. Venientes autem
venient portantes manipulos suos cum ex-
ultatione. & similitur qui divitiarum suas dabit
bona, quae habet exponit propter Christum
& communicat alijs in vitam eternam. 2. ad
Corinth. 9 qui seminat in bene dictionibus de
bene dictionibus & metet.

tural dadiva dela largueza. Dico
la expone por Jesu Christo con su
mia eterna, y colmado fruto y animas
que este que asi la expone es el que ab
alma comode; esto es el que expone
y la danna por Christo como semilla
el fruto dela vida eterna; y lo prueba
D. or con el V. del P. almo 125 enq.
ta David Canta en gloria delo que an-
do las cosas terrenas y llorando las
miserias que acarrean en este mundo
del po. lre y repartirlas en manos de
ricados y llevar a la presencia del P.
de familias llenos de Alegria y con
manipulos de el fruto dela Eterna
n. t. r. a. z. a. s. del mismo modo procede
D. or el que despreciando las Riquezas
bienes terrenos comparte con los de-
mos por amor de nro. senor Jesu Christo
prueba con acturidad del Ap. to. l. 2.
nth. Cap. 9. v. 6 donde dice el Ap. to.
quien siembra en abundancia de bienes
que mercen la Bendicion de Dios por
interrecardia cogera gran colmo de bienes
ternas =

Sila. Mayor del dicho de Sengand affectado reponer avista de este cruel & Angelico en
explica el S. to. D. y otros S. to. q. se manifestara pura y limpia la Viridad. Ean. 125
que Coniute enq. el amor todo y totalmente redese. & dirigir a Dios como fin y principio
nuestra felicidad y al proximo en la forma, que este cruel apura debernos amar a todos
esto sin peccar en contra alguna en lo temporal y mundano en esto solo aquello que nos
nos de lo q. puede embarasarnos como es el afecto delas Virtudes que nos mandan el Guardar
pues que el mismo S. to. & Vang. nos manda despreciarlas y asimismo reduvan en las
bras de dha. mayor y quedan desvanecidas en particular por los antecedentes Rajos. Tambien
manifestada desvanecida todala Obcuridad del Culto Conque sea lincuiado el amor que
tende dicha mayor en los templos plos y lugares sagrados Constituyidos para adorar al
dho. Dios y a los S. to. que estan con Rejnados en la Bienaventuranza eterna sus Reliquias
imagenes que se ponen en las y. as no para que desat se tenga alguna Esperanza ni pare en
alguna adoracion, q. nose se dirija asu prototipos. Es Cuya intercession esperamos ser
fadores. Como de Clara el S. to. Concilio tri. dente no en 25. de invocation e. en
leg. Sanctorum & sac. imaginib. & or tando y mandado que no se pongan otras imag.
que sean de santos de excelente fama & Virtud hasta que con aprobacion que

18
cierto es que se han visto en los altares de la 1.^a contra el Decreto del S.^{to} Concilio y otro de
la p^{ta} Inquisición que cita Barbosa en las Collectaneas sobre esta sesión aunque sea en otario
privados y contras las demás diversiones que ay sobre esta materia en que no me entre tengo por no
dejar de solo reparar q^{ue} el S.^{to} Concilio previene a los Señores Obispos el gran Cuidado que deven
tener en esto para que no Resulte en los fieles algun engaño de falsa adoración o superstición su
comiendo que las pinturas e Imágenes sirven a los menos entendidos de esp^{er}anza donde ven lo que
en el saber paraser conducidos ala Bienaventuranza eterna como a los entendidos aprober
en las Sagradas Letras segun el Con-perlatum. 22. de consecrat. dist. 3. especialmente en la
a Cuya Santidad executa, y obliga a los fieles a toda peneración, y que en ella nose haga
ninga cosa que impida la Veneración de los fieles segun el con. lug. d. 1. cap. de c^o domum
de im. univ. eccl^{ie}. antes que se ponga solo aquello, que queda a judar ala Veneración, y
ación del alma a su Criador segun parece desus palabras y del can oratorij dist. 22. Trecha
en la 1.^a que no nombro aunque es publico la imagen del Principe en la Iglesia adorna
conclusi. mas grandu porier achas a cavallo y las espaldas bueltas al Señor Sacramen
to patente en altar encu^{er}ta presencia solo facian menores luces, aunque muchas mas en nume
que por esto no conducian para mover la Curiosidad, aqui en movian las majores que d^{is}tan
Athanasio si solo dever, que el principe era atendido por los eccl^{ie}. d^{is}to: que era la abomi
ción pronunciada por el Profeta Daniel scantiem^{us} loco sacro si^{er}uira esta Imagen colocada
frente al Señor Sacramentado Contanta Veneración. Y mas si^{er}uira al Cantar del. Hem
gloria en excelso Dio dia del Sabado Santo echar entrelas Melodias que se deco llavan con
las imagines del Rey Principe Reina y Duque de Bandoma como si viniesen del Cielo a anun
ciar los placemes y parabienos dela Resurrección de N. S.^o Jesuchristo como significan las Imagi
nes del S.^{to} que se des collan ental Ocración segun la loable costumbre porque gozan ya dela feli
dad de los Angeles que Cantaron estos dos St^{em}nos en el Oriente y Natividad del señor y en
gloriosa Resurrección y en memoria y culto dela Divina Mag^o. de Dios los celebra la
Ilesia en este tiempo y prohibe en otro Conforme a los beneficios Recevidos y en gratificación
la Reparación de N^{ra} naturaleza. Como ensena el Canon Vti d^{is}. 55. de consecrat.
t. 1. todas estas obscunidades Salen como nubl^{as} para ofuscar la Verdadera adoración que so
lo se deve a Dios y por Dios asu^{er}tos de lo q^{ue} se acienta y publica en dicha mayor porq^{ue}
si se deve amar al principe como ultimo fin p^{er}o solo puede ser pecado mortal
el de starle de amar si^{er}do fin ultimo como queda probado todas
estas abominaciones se Justifican y otras muchas sup^{er}sticiones
que Callo por no dilatar me y lloro por la Ofensa que
Resulta a mi Dios, que alabo con las En^{er}gias
y Desco alabar para toda una eternidad

Amen =